



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

El crimen de la calle Fuencarral como hito en la historia del periodismo en España. Análisis de su tratamiento en el diario *El Imparcial*

The crime of Fuencarral street as a milestone in the history of journalism in Spain. Analysis of *El Imparcial's* coverage

Autora

Cristina Morte Landa

Director

Ricardo Zugasti Azagra

Grado en Periodismo
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Zaragoza

2018

Resumen:

La madrugada del 2 de julio de 1888 el portal número 109 de la calle madrileña de Fuencarral se convertiría sin saberlo en el escenario de uno de los hitos del periodismo español de la época. La señora Luciana Borcino, una viuda adinerada perteneciente a las clases más altas de la sociedad madrileña había sido asesinada en su propio domicilio. El que hubiera podido ser, por sus características, un mero crimen más introdujo el tratamiento sensacionalista en España, dividió a la sociedad y a la prensa, acogió por primera vez la acción popular ejercida por diversas cabeceras madrileñas como parte acusadora y provocó que, durante algo más de dos años, no se hablase de otra cosa en el Madrid de la época. En el presente trabajo, además de abordar todo lo que entrañó el asesinato, se ha realizado un análisis de contenido cuantitativo y cualitativo del tratamiento periodístico que el diario *El Imparcial* dio al suceso obteniéndose así una conclusión clave: el crimen de la calle Fuencarral introdujo el sensacionalismo en España incluso en las cabeceras más moderadas como *El Imparcial*.

Palabras clave:

Crimen, sensacionalismo, periódicos, siglo XIX, *El Imparcial*, Historia del periodismo

Abstract:

In the early hours of July 2, 1888, the number 109 of the Fuencarral street in Madrid would become the scene of one of the great milestones of Spanish journalism at the time. Mrs. Luciana Borcino, a wealthy widow belonging to the highest classes of society in Madrid, had been murdered in her own home. At the scene of the crime her maid, Higinia Balaguer, lay asleep under the influence of a narcotic. What could have been, by its nature, a mere crime introduced the sensation-seeking treatment in Spain, divided society and the press, welcomed for the first time the popular action exercised by various newspapers as an accusatory part and caused that, during some more than two years, there was no talk of anything else in Madrid. In this project, in addition to approach the context that involved the murder, it has been done a quantitative and qualitative content análisis of the *El Imparcial's* coverage. As a result, the crime of Fuencarral street introduced sensation-seeking in Spain even in the more moderate newspapers such as *El Imparcial*.

Keywords:

Crime, sensation-seeking, newspapers, XIX century, *El Imparcial*, history of journalism

ÍNDICE

1. Introducción.....	2
2. Contexto periodístico.....	4
2.1 Antecedentes de la prensa de sucesos en España.....	4
2.2. <i>El Imparcial</i> y la prensa española del siglo XIX.....	6
3. El crimen de la calle Fuencarral	15
3.1. ¿Qué ocurrió?.....	15
3.2. Influencia en la prensa y sociedad	20
3.3. Más que un asesinato: ámbito jurídico y proceso penal	24
4. Metodología.....	29
5. Cobertura del crimen en <i>El Imparcial</i>	31
5.1. Resultados del análisis de contenido cuantitativo.....	31
5.2 Resultados análisis de contenido cualitativo	38
5.2.1 Julio de 1888: primer mes de cobertura informativa.....	38
5.2.2 Septiembre 1888–febrero 1889: continuidad informativa	42
5.2.3. 27 de marzo de 1889: cobertura de la primera sesión del juicio oral.....	45
5.2.4. Últimos días de la vista oral y la sentencia de la Audiencia Provincial.....	47
6. Conclusiones.....	50
7. Bibliografía.....	52
8. Anexos.....	56

1. Introducción

El mismo año en el que Jack el Destripador iniciaba en el East End de Londres uno de los crímenes más mediáticos, investigados y, todavía, debatidos en la historia de la criminología, 1200 kilómetros al sur, el número 109 de la calle Fuencarral de Madrid se convertía en escenario de un asesinato que marcó un antes y un después en la prensa y en la sociedad española de la época. El cuerpo sin vida de una viuda adinerada, una criada sin recursos económicos recientemente incorporada al hogar de la asesinada, el joven sin escrúpulos con un largo historial de antecedentes penales que era el hijo de la víctima y el director de la Cárcel Modelo, sobornable y con una dudosa profesionalidad, fueron los elementos claves para que ese verano de 1888 –y durante más de dos años– este drama ocupara portadas, cafés y tertulias.

Además del carácter enrevesado de la historia en sí, el crimen de la calle Fuencarral supuso un hito en el periodismo español por dos motivos. En primer lugar, trajo consigo un nuevo *modus operandi* con técnicas renovadas basadas en una clara dramatización de los hechos y en la cobertura de los detalles más morbosos y escabrosos del suceso: el sensacionalismo. Desde que se tuvo conocimiento del considerable interés que el asesinato de Luciana Borcino despertaba en los lectores, la prensa de finales del siglo XIX se vio sumida en una lucha desencadenada para atraerlos, muchas veces apartando el rigor y la ética periodística. En segundo lugar, fue la primera vez que se ejerció en España la acción popular, en la que los directores de diferentes cabeceras madrileñas actuaron como parte acusadora en el proceso judicial. Es decir, la prensa dejó de ser solo un vehículo de transmisión de la información y de la opinión para pasar a tomar parte activa en la investigación y esclarecimiento de los hechos.

Tras dos años de cobertura informativa, suspense, y el morbo que siempre despiertan los sucesos, y que la prensa se encargó de alimentar, el asesinato sirvió como inspiración para obras cinematográficas como *El crimen de la calle Bordadores* (1946), de Edgar Neville o *El crimen de la calle Fuencarral*, de Angelino Fons (1985). Una de las grandes plumas del país, Benito Pérez Galdós, daría cuenta de un género policiaco hasta entonces desconocido en la literatura y en el periodismo, a través de las crónicas enviadas al diario argentino *La Prensa*, y recopiladas por Rafael Reig en la obra *El crimen de la calle Fuencarral. El crimen del cura Galeote* (2002).

Así, la importancia inusitada que tuvo el crimen en la sociedad y mi interés personal por el mundo de los sucesos y de la criminología, me llevaron a elegir el crimen de la calle Fuencarral como tema central de mi Trabajo Final de Grado. Este tiene un objetivo general: analizar el tratamiento periodístico que se hizo del asesinato en un diario concreto: *El Imparcial*. Este enfoque encuentra justificación en que, pese a que es una constante en los manuales de historia del periodismo español hablar del crimen como de la puerta de entrada del sensacionalismo periodístico en nuestro país, todavía no se ha abordado el estudio de la cobertura dada a dicho suceso por la prensa. La única excepción es el trabajo de Carratalá (2016), centrado en un aspecto concreto como fue la configuración de la acusación popular. *El Imparcial* era asimismo la cabecera de prensa diaria más importante en aquel momento, lo que avala su elección. Se pretende mostrar si la cabecera asumió o no el sensacionalismo en la cobertura del crimen y cómo y en qué momento lo hizo en caso afirmativo. Además del objetivo general esta investigación plantea otro particular: abordar las razones por las que un asesinato se convirtió en un verdadero hito.

Se pueden observar dos partes diferenciadas en el presente trabajo. Una puramente teórica en la que se hace un recorrido por los antecedentes de la prensa de sucesos, la evolución del concepto de periodismo en el siglo XIX en España y por todos aquellos aspectos que abarcó el crimen de la calle Fuencarral. Para esta primera parte se han utilizado como fuentes los diversos manuales y trabajos académicos que aparecen en la bibliografía. La segunda parte consiste en un análisis de contenido cuantitativo y cualitativo aplicado a las piezas periodísticas publicadas por el diario *El Imparcial* desde el primer día en que da a conocer el asesinato a los lectores, 3 de julio de 1888, hasta la fecha en que publica la sentencia de la Audiencia Provincial y sus reflexiones finales sobre el proceso, 31 de mayo de 1889.

2. Contexto periodístico

2.1 Antecedentes de la prensa de sucesos en España

“Los sucesos son tan antiguos como la vida misma y este tipo de noticias está unido a los orígenes del periodismo” (Rodríguez, 2016: 23). Este origen se remonta a la antigua Roma pues es entonces cuando se comienzan a realizar comentarios, memorias históricas y, sobre todo, actas diurnas, según Troyano (1999). Estas actas funcionaban como primitivísimos diarios en los que por primera vez se daría cuenta de manera escrita de los acontecimientos delictivos que ocurrían y preocupaban en la sociedad. Así, por ejemplo, en uno de estos archivos diarios, que data del año 168 a. C, “se informaba de una riña en una posada, un desfalco en una agencia de cambio y una ejecución de sentencia” (Martínez de Sousa, 1981: 447). Por lo tanto, los sucesos son consustanciales al periodismo desde su nacimiento.

Quesada (2007) determina que las primeras manifestaciones periodísticas sobre los sucesos en España se realizaban de manera oral a través de unas personas, generalmente ciegos, que recorrían los campos y los pueblos, cantando y narrando las andanzas de los criminales. Los romances de ciego suponían un tipo de literatura oral que surgió en la Edad Media y que alcanzó su máximo esplendor entre los siglos XVII y XVIII. Según Lorenzo (1982), las características de estos romances eran: una marcada publicidad y exageración de lo que se iba a contar para atraer la atención del público, la abundancia de detalles morbosos y escabrosos descritos de manera minuciosa – lo que bien podría considerarse como un antecesor del sensacionalismo – o la insistencia en la verosimilitud del relato fruto del propio carácter inverosímil de la historia en sí.

Con el objeto de llegar a las clases populares y de que las historias criminales promulgadas por los ciegos de los romances perdurasen en el tiempo, se comenzó a vender su transcripción en unas hojas sin encuadernar, fácilmente transportables y de bajo precio, según Quesada (2007). En su origen, tenían el formato de un pliego – hoja doblada dos veces para formar 8 páginas – que, debido a la evolución de las técnicas de impresión y a la gran acogida popular, se transformó en un cuadernillo de hasta 32 páginas con el paso del tiempo. Los pliegos de cordel, denominados así porque se exponían para la venta en tendedores de cuerda, seguían una estructura poética con rimas romanceadas – octosílabos rimados en asonante en los versos pares – y a menudo estaban ilustrados con xilografías. Conformaron la literatura de cordel que “contaba las proezas de bandidos, contrabandistas, y malhechores en general, o de guapos y de ‘echados pa adelante’, dando

pasto a un público popular e incluso infantil, en el que fomentaban la admiración por vidas desordenadas y violentas” (Olózaga en Caro, 1990: 10). No obstante, “los pliegos de cordel conforman la génesis del periodismo antes de la aparición de la prensa de masas y constituyen la primera expresión escrita y popular del suceso delictivo, con unas formas narrativas que transitan de la cultura oral a la escrita, del verso a la prosa” (Barata, 2006: 2).

También con el nacimiento de la imprenta surgen las relaciones. Estas son “escritos que nos narran un acontecimiento ocurrido o en algunas ocasiones, inventado pero verosímil, con el fin de informar, entretener y conmover al lector” (Fernández, 2008: 141). Catástrofes naturales, sucesos pasionales, crímenes en circunstancias espantosas, milagros o apariciones de criaturas extrañas eran los temas recurrentes en las relaciones de sucesos, según Pena (2001). Podían presentar diversos formatos en función de su extensión, aunque las más comunes eran las breves, que estaban escritas en hojas volanderas, pliegos o libros de cordel.

Según Iglesias (2013), aunque nacieron en el siglo XV, no es hasta el XVII cuando comienzan a cobrar una gran importancia debido a las necesidades socioculturales de la época, tales como: la agitación del sistema político que requería informaciones puntuales o la inclinación de los impresores por el beneficio rápido de la información efímera ante las controversias surgidas en el mercado del libro. Eran en su mayoría anónimas, generalmente escritas en verso y con algún motivo decorativo xilográfico.

Las relaciones representaron un tipo de comunicación pública en la que todas las clases sociales participaban para estar informadas de la actualidad de manera fugaz y detallada. Iglesias (2013) utiliza la expresión “lector oyente” para designar a los receptores de las relaciones de sucesos ya que era frecuente su lectura en voz alta fomentando así la concepción de la información como algo abierto y difundido. Muchas veces, tampoco era necesario comprarlas debido a que circulaban de mano en mano. Sin embargo, existía diferenciación en la tipología de las relaciones en función del nivel económico e intelectual de los individuos. Según Pena (2001), aquellas que tenían una mayor extensión y elaboración lingüística estaban dirigidas a los colectivos cultos y con una mejor situación económica, mientras que las que circulaban en hojas volanderas, sin aparente complejidad en la comprensión e impresas en papel de baja calidad estaban relacionadas con las clases bajas.

“Las relaciones de sucesos representan el primer periodismo de la historia, teniendo en cuenta las semejanzas estéticas y funcionales existentes entre una relación de sucesos y un periódico” (Baena, Casas y Cuadros, 2013: 2). Además de las similitudes en el formato, caracterizado por grandes titulares e ilustraciones, los autores destacan el carácter efímero y la veracidad del relato como nexo de unión entre las relaciones y los primitivos diarios.

2.2. *El Imparcial* y la prensa española del siglo XIX

“Cuando tomo en mis manos un periódico, cuando recorro sus columnas, cuando considero la diversidad de sus materias y la riqueza de sus noticias no puedo menos de sentir un raptó de orgullo por mi siglo” (Seoane y Saiz, 1996: 11). Las palabras anteriores de Emilio Castelar se refieren al siglo XIX. Aludiendo al tema que nos ocupa, fue relevante para los sucesos puesto que es entonces cuando se da su inclusión en los diarios y aparecen las publicaciones especializadas.

A comienzos del siglo XIX, los levantamientos producidos en 1808 como respuesta a la incertidumbre política derivada del Motín de Aranjuez, propiciaron una situación de libertad de prensa de facto que se tradujo en la proliferación masiva de hojas volanderas, gacetas, folletos y diarios. El intento de la Junta Central de controlar esta difusión “suponía la conquista de esta libertad” (Delgado, 2000: 247). El Estatuto de Bayona impuso cierta censura sobre esta libertad pues pasará a estar controlada por el doctrinarismo francés. La presencia de la constante lucha entre la censura y la libertad marcará el siglo XIX.

“A partir de la Revolución Francesa, la Historia de la Prensa en Europa y también en España – a pesar de sus pretendidas particularidades – será la historia de la lucha entre dos tendencias: la que, inspirada en los principios liberales tratará de establecer la libertad de para escribir y difundir y abolir la censura previa – proclamando en las Constituciones sucesivas este Derecho – y lo plasmado en diversas leyes y otras normas de distinto rango jurídico encaminadas a reglamentar, es decir, a recortar el derecho hasta dejarlo en ocasiones tan limitado y condicionado que prácticamente lo anule” (Fernández, 1973: 8).

La llegada al trono de Fernando VII supuso que durante los 19 años de su reinado la prensa adquiriera diferentes carices en función de la situación política predominante en cada momento. Absolutistas y liberales se disputaban el poder de manera alterna haciendo

que la efervescencia periodística estuviese al vaivén de los cambios políticos. Así, durante el periodo absolutista de 1814 a 1820, “el pensamiento liberal se vio obligado a mantenerse en la clandestinidad siendo duramente sancionados aquellos que se atrevían a manifestarse” (Orozco, 2016: 16). La prensa será una de las principales damnificadas.

El monarca declaró nulos y sin ningún valor los decretos tomados por las Cortes y suprimió la Pepa de 1812, provocando así un gran exilio de periodistas e intelectuales que no concebían la idea de una sociedad española en la que solo existieran dos diarios vigentes: *La Gaceta* y el *Diario de Madrid*.

Finalizado el sexenio absolutista, comienza el Trienio Liberal. La sublevación de Riego traerá consigo la restitución de la Constitución de 1812 con una recién promulgada ley de imprenta. Según Seoane (1996) esta rescataba la liberalización de la prensa destacando la prohibición rigurosa de todos aquellos contenidos que atacasen, directa o indirectamente, al rey mediante calumnias, injurias, ficciones o alegorías. La reestablecida libertad de imprenta “impulsó de nuevo el surgimiento de una abundante prensa fuertemente politizada” (Martín en Núñez, Martínez de las Heras y Cal, 1997: 151). Existía una clara diferenciación entre ideologías: por un lado, aquellos con tendencia moderada como *El Censor*, que poseía un alto rigor histórico y estaba formado en el despotismo ilustrado pretérito y por otro, aquellos diarios “exaltados” como *El Zurriago* que se definía a sí mismo en su entradilla como “un periódico que va a divertir a muchos y hacer rabiar a unos cuantos” (Zavala, 1967: 365).

Los Cien Mil Hijos de San Luis pusieron fin a la etapa liberal restituyendo a Fernando VII como rey absoluto y dando comienzo a la Década Ominosa en la que se “volverá a imponer la persecución contra el liberalismo y lo que era considerado por las fuerzas reaccionarias como el verdadero apoyo de esa ideología que era la libertad de prensa” (Delgado, 2014: 249). Ante este cambio político, se produce de nuevo un exilio masivo de periodistas que contribuirá a la formación y aprendizaje de las fórmulas constitucionales de la prensa inglesa (Angulo, 2017-2018).

Los años de reinado de Isabel II traerán consigo el afianzamiento gradual de la libertad de prensa. El conflicto dinástico propiciado por el intento de las fuerzas absolutistas de frenar el ascenso del liberalismo instó a los gobiernos isabelinos a permitir un cierto aperturismo de la prensa con el objeto de “crear una opinión favorable a la reina niña” (Seoane, 1996: 124). Se dará un tipo de prensa de gran formato con una división en

secciones y la inclusión de una primitiva publicidad pagada. Será un periodismo muy politizado sujeto a los vaivenes entre los diferentes gobiernos moderados y progresistas. Por ello, “la lucha contra la censura será permanente, aunque a partir de esas fechas nos encontraremos con la fórmula del reconocimiento constante de la libertad de prensa” (Delgado, 2014: 250).

Cabe destacar que, desde mediados de siglo, “los periódicos cambiaron su formato haciéndose más claros y atractivos, (...) el producto periódico adquiere un aire dinámico en abierta ruptura con la imagen monótona de las publicaciones del pasado” (Saiz, 1998: 195). Así, las columnas comenzaron a oscilar entre una y cuatro, se utilizaron diferentes tipos de letra para diferentes secciones y se comenzaron a añadir, aunque paulatinamente, gráficos.

Se empieza a desarrollar esa idea que ya Edmund Burke pronunció en el debate de apertura de la Cámara de los Comunes del Reino Unido en 1787 sobre ese ‘cuarto poder’ que representaban los medios en la sociedad, según Galán-Gamero (2014). “Así, se darán los primeros pasos para que la prensa sea un verdadero medio de comunicación social, estableciéndose una indudable relación entre ‘pueblo’ y ‘político’, e incluso entre ese pueblo y el orador o escritor” (Valls, 1988: 40).

La aprobación de la Constitución de 1869 en el seno del Sexenio Democrático significará un panorama en el que la “libertad es total y dentro de ese espíritu el gobierno no se atreve a promulgar ninguna ley especial de imprenta o decreto ni siquiera para aclarar o puntualizar algunos puntos poco precisos” (Almuiña, 1977: 247). La política democrática del Sexenio reflejará una mayor confianza en la prensa del momento. Se dictarán políticas económicas favorables que contribuirán a la concepción de la prensa como “fuente de instrucción barata, asequible y cotidiana para el pueblo” (Sánchez, 2002: 24). Todos estos aspectos propiciarán la multiplicación masiva de los diarios de todas las tendencias ideológicas, siendo *La Correspondencia de España* el más importante de la época, aunque pronto se vería sustituido por un periódico que revolucionó el modo de hacer periodismo el momento: *El Imparcial*.

Durante la etapa política de la Restauración, se produce la gran eclosión de la prensa. Los diferentes vaivenes políticos afectarán, como ya ocurriría en épocas anteriores, a la legislación de la prensa. Por ejemplo, el gobierno conservador de Cánovas del Castillo adoptará una actitud reaccionaria en relación a la prensa, mientras que los principios

liberales de Sagasta “asentarán las bases definitivas de una prensa moderna y actual casi hasta nuestros días” (Delgado, 2014: 251). El punto álgido de la difusión y desarrollo de los diarios llegará con la ley de Imprenta de 1883, que posibilitará la difusión libre de ideas sin previa censura e impedirá la suspensión de cualquier diario a no ser que exista sentencia firme.

Será a finales del siglo XIX cuando la prensa empezará a cambiar:

“Se dan en torno a 1880 síntomas evidentes de que las nuevas formas de hacer eran ya importantes (...) los grandes órganos de opinión, en su mayor caso definiéndose aún como diarios políticos se van haciendo cada vez más flexibles y ecléticos en cuanto a defensas ideológicas o políticas para dejar paso a mejoras constantes, a discusiones sobre una mayor tirada, a carreras para captar la benevolencia de los gremios de anunciantes. Eran las nuevas formas de hacer, con sus modalidades específicas. Eran las formas del nuevo periodismo” (Álvarez, 1989: 18).

Así, este nuevo periodismo entrañará novedades que responderán al nacimiento del verdadero espíritu empresarial de los medios de comunicación. Los periódicos de partido, muy politizados, serán desplazados paulatinamente por los de empresa o prensa industrial, con diferentes temáticas y también géneros: “Frente al periodismo de opinión, adscrito a partidos, sindicatos y personalidades políticas, ceñido básicamente al editorial, el periodismo de finales del siglo XIX consagra la noticia, el reportaje y la entrevista como principales géneros” (Saiz, 1998: 196). Saiz añade que el mundo de la publicidad también comenzaba a desarrollarse y los diarios añadieron a sus páginas gran variedad de anuncios que, además de dotarles de una imagen y estilo novedosos les sirvieron como apoyo económico para solventar su actividad. En los diarios era posible encontrar abundante información, más variada, gracias al desarrollo de instrumentos como el telégrafo.

Se evolucionará desde ese periodismo de siglos anteriores, que trataba exclusivamente aquellos temas que interesaban a las clases pudientes, sobre todo economía y política, hacia uno que incluye temas de interés general. Así, informaciones sobre cultura, actos religiosos, noticias nacionales e internacionales y en definitiva “toda la compleja y agitada vida de una ciudad queda atrapada en las páginas de los diarios y las revistas” (Saiz, 1998: 196). Surgía así un nuevo tipo de prensa de masas enfocada a la obtención del beneficio

máximo mediante la plasmación de aquellas “historias que la realidad deparaba y que resultaban susceptibles de convertirse en fuente de comentarios y, por ende, en producto atractivo para un gran volumen de personas” (Redondo, 2010: 2).

Una de esas historias que la realidad deparaba y que, indudablemente, representaban un notable atractivo para la sociedad eran los sucesos, que “por primera vez en la historia de nuestra prensa (...) eran considerados como un tema informativo relevante al que había que dar una amplia cobertura” (Quesada, 2007: 29). Fue precisamente un suceso, el que originó que las grandes cabeceras comenzaran a llenar páginas y ver incrementadas sus ventas a través de su cobertura. El dos de julio de 1888 se producía en el número 109 de la calle Fuencarral el asesinato de doña Luciana Borcino, una acaudalada dama perteneciente a la clase más alta de la sociedad madrileña de la época. Desde un primer momento todas las sospechas recaen en su criada, Higinia Balaguer, aunque no será la única implicada en el sospechoso homicidio.

Según Carratalá (2016), este vulgar asesinato representó un hito para el periodismo español pues permitió experimentar con nuevas narrativas y composiciones, ofreciendo una cobertura con un intencionado acento en el dramatismo de los hechos. Además, también fue pionero en la “acción popular” cuando las diferentes cabeceras se unieron para participar de manera activa en el proceso judicial del suceso. Con lo ocurrido en Fuencarral comenzaría la “lucha desencadenada entre los diarios por las audiencias y su tratamiento progresivamente sensacionalista degeneró con relativa frecuencia en prácticas de periodismo amarillo” (Bernal, 2001: 146). De ahí, la importancia inusitada que se le concedió, y se sigue concediendo, a este crimen, según Marcelino Tobajas (1984). Y es que de su mano llegaría al periodismo español una nueva fórmula desconocida hasta ese momento: el sensacionalismo. Este se vio reflejado en mayor medida en la prensa popular.

La prensa popular, que llegó sobre 1870 a España, estaba “basada en el cultivo de este sensacionalismo desatado, especialmente atento a la atracción, por cualesquiera medios, de crecidas masas de lectores sobre los que influir en aspectos menos informativos” (Gómez, 1971: 555). Esta convivió con cabeceras más serias y moderadas que basaban su actividad periodística en narrar el suceso desde la distancia sin ahondar en los detalles escabrosos, o al menos intentarlo, como se verá en epígrafes posteriores.

Las empresas periodísticas comenzaron a darse cuenta del notable interés que los sucesos despertaban en la sociedad, por ello, a finales del siglo XIX se dan las primeras publicaciones especializadas en el tema. *Los Sucesos. Revista ilustrada de actualidades, siniestros, crímenes y causas célebres* surgió en 1882 y se mantendría hasta 1885. Según Rodríguez (2016) tuvo su origen en la *Hoja Extraordinaria*, que en la época funcionaba de manera similar a las Relaciones, es decir, daba a conocer de manera detallada y extensa el o los crímenes más destacables de la jornada. Tras esta se sucedieron otras publicaciones de características similares como *El Suceso Ilustrado* o *Suspense*.

El siglo XIX finalizaba con la consolidación de un periodismo destinado a satisfacer a los diferentes miembros de una sociedad, tal como cuenta María Dolores Saiz:

“Se publican periódicos para todos los gustos: para el obrero que busca afanoso la convocatoria de un mitin, los pequeños y grandes acontecimientos del mundo del trabajo o la información sobre el movimiento obrero nacional e internacional; para el militante de un partido político que se apresura a conocer el pensamiento de sus líderes, para el curioso y el aficionado a los deportes, para el intelectual, la mujer, el clérigo y el españolito medio que intenta encontrar en su diario la noticia risueña” (1998: 200).

Una vez realizado el breve recorrido por la prensa del siglo XIX es preciso abordar ahora la caracterización e historia de *El Imparcial*, objeto principal de este trabajo. Fundado en 1867 por Eduardo Gasset y Artime, con un serio proyecto empresarial a sus espaldas, *El Imparcial* ejemplificó el paso del periodismo con fines exclusivamente políticos a uno de empresa o informativo. La cabecera llegó a alcanzar las cifras de circulación más altas de la época y era considerado por Rafael Mainar como “el hijo legítimo de la industria de periódicos” (Sánchez, 1999: 42). Con él se consolidará el periodismo de calidad, con un cuidado aspecto informativo moderno, y situado entre la asepsia y los extremismos, tal como afirma Seoane (1996).

Según Barrera (2004), su éxito se debe a que logró asentarse como un periódico meramente informativo, alejándose del adoctrinamiento de otros diarios estrechamente ligados a diversas ideologías políticas.

A pesar de esto, su neutralidad no fue absoluta puesto que mostró una postura clara ante los eventos históricos que acontecieron en España a finales del XIX y principios del siglo XX. Según Sánchez (1996) el diario empezó funcionando casi como un órgano

propagandístico de la Gloriosa de 1868 ya que su imprenta había producido proclamas y boletines a favor de la causa. Aunque en un primer momento se mostrará contrario a la monarquía al apoyar la revolución que provocaría el exilio de Isabel II, *El Imparcial* no se podría definir como antimonárquico, más bien, como antidinástico por la poca simpatía que profesaba hacia la casa de Borbón. *El Imparcial*, tal como declara en un artículo 50 años después de su fundación siempre se mostró “monárquico, católico y liberal, a pesar de haber evolucionado al ritmo de los tiempos” (*El Imparcial*, 1917: 1). Quizás, uno de los hechos que más demuestran su afinidad con la monarquía es que fue uno de los pocos diarios españoles que apoyó el reinado de Amadeo I.

El Imparcial también apoyó la I República. Aunque pueda resultar contradictorio por la simpatía que mostraba al sistema monárquico, esto se entiende desde una posición posibilista que el diario deberá adoptar de nuevo en otros momentos de su historia, según Sánchez Illán (1999). Este mismo autor define al periódico como un medio que desde el primer momento prestó atención a la mera información y que “se hizo portavoz de una especie de liberalismo blando que iba muy bien con el tiempo e interpretó el sentir de toda la opinión neutra” (1996: 8). Asimismo, Seoane (1983) opina que más que en el oportunismo, *El Imparcial* se basaba en un realismo político que admitía los hechos que acontecían en España, pero mantenía una postura independiente y crítica. La actitud que el diario adoptaba frente a aquellos acontecimientos sociales que no le eran afines le funcionó bien. Por ello, comenzó a superar en tiradas y número de ejemplares a la *Correspondencia de España* que lideraba desde 1859 la prensa española.

Aunque se convirtió en el diario que más influencia ejerció en la vida política española de finales del siglo XIX y principios del XX (Gómez Aparicio, 1974), la paulatina integración en un régimen político – La Restauración– con el que desde un primer momento se mantuvo beligerante, no le fue fácil a *El Imparcial*. En primer lugar, tuvo que aceptar la pérdida de redactores, que inconformes con la simpatía que el diario profesaba de repente a la casa de Borbón, abandonaron *El Imparcial* para dar lugar a un nuevo diario: *El Liberal*, que tuvo una gran importancia dentro del crimen, como se verá posteriormente. Por otro, también tuvo que aceptar la “hostilidad de la restaurada dinastía borbónica y de las autoridades políticas conservadoras hacia un diario que había apoyado al rey Amadeo de Saboya” (Barrera, 2004: 131).

No obstante, el diario de los Gasset ejemplificaba a la perfección “el cuarto poder” que ejercía en sociedad y en la vida política de la España de la Restauración. Tanto es así que

los grandes cargos políticos buscaban entablar amistad con el diario con el objeto de favorecer su imagen. Aunque a veces, los métodos no eran del todo legítimos. Cánovas del Castillo a comienzos de la Restauración no recibía buen trato por parte del diario, por lo que decidió usar la mejor arma de la que disponía para cambiar esta situación, tal como recoge Sánchez Illán:

“Un día llamó Francisco Silvela, ministro todavía de la Gobernación, a Ortega Munilla (yerno de Eduardo Gasset); no a su despacho del Ministerio, sino a su casa de Serrano. Allí, entre amenos circunloquios, desplegó ante Ortega, por encargo del presidente, la oferta de una subvención de 30.000 duros para *El Imparcial*. Sabía Cánovas que no había de prosperar su intento, pero quiso tender un cable y demostrar el ‘alto aprecio’ que le merecía *El Imparcial*” (1996: 269).

El diario disfrutaba de tanto prestigio por diversos motivos. Uno de los más importantes es que fue el primer periódico que acabó con la rutina de tratar en su editorial solo asuntos políticos y empezó a dedicar esos espacios a toda clase de asuntos de actualidad y de verdadero interés para todo el país, como las obras públicas (Saiz, 1998). *El Imparcial* tampoco fue inmune al influjo del crimen de la calle Fuencarral en la sociedad española y siguiendo su tónica habitual, mantuvo una postura neutra que se limitaba a la información veraz. Sin embargo, el devenir de la situación le obligó a seguir el *modus operandi* de la prensa popular, basada en el sensacionalismo desatado y en la concepción literaria del asesinato. Como un modo de justificar la gran y detallada cobertura que le estaba dando al suceso –añadió un suplemento a sus páginas en el que plasmaba integras las 34 sesiones del proceso penal del suceso– el diario llegó a publicar sus cifras de ventas en las que se reflejaba que cuando el crimen de la calle Fuencarral ocupaba sus páginas vendía 4.000 ejemplares más (Sánchez Illán, 1996). No obstante, el tratamiento que *El Imparcial* dio a este suceso del siglo XIX será analizado en profundidad en epígrafes posteriores

El diario también apostó por un proyecto en el que quedaran plasmados “los adelantos en los ramos del saber que más afectan a la generalidad de los ciudadanos” (*El Imparcial*, 1874: 1). Cuatro días más tarde, el diario añadía a sus páginas el que se convertiría en el suplemento literario que más influencia ejerció en el panorama literario español: Los lunes de *El Imparcial*. Dirigido en un primer momento por el periodista y escritor Isidoro Fernández Florez, más conocido como Fernanflor, el suplemento abordaba artículos de divulgación científica, así como crítica teatral, literaria y de arte y creación literaria. Tras

la escisión de *El Liberal*, el suplemento se puso en manos de Ortega Munilla, que “dotó a Los lunes de un prestigio creciente que llegó a ser verdaderamente extraordinario” (Sánchez Illán, 1999: 264).

En 1884, tras la muerte de su padre, asume el mando del diario Rafael Gasset y Chinchilla, que “renovó y consolidó el espíritu familiar de *El Imparcial*, que llegó a ser en sus manos sin género alguno de dudas, el primer periódico de España” (Sánchez Illán, 1996: 272). No obstante, diez años después desde que asumiera el mando Rafael Gasset, *El Imparcial* dejó de ser, valga la redundancia, imparcial. La publicación de artículos por parte de su director en los que se dejaba ver una parcialidad militante favorable al nuevo jefe del Partido Liberal hizo que el diario perdiera la esencia neutral con la que había sido creado. Tras la trayectoria política como ministro de Fomento de Rafael Gasset, José Ortega y Munilla se convirtió en el nuevo director del diario. En esta nueva época del diario sus ingresos, al igual que los del resto de empresas periodísticas del país, comenzaron a descender paulatinamente debido al encarecimiento de los medios de producción, sobre todo del papel. Para intentar hacer frente a esta situación, en el año 1906 se creó la “Sociedad Editorial de España”, más conocida como el “trust”. Este nuevo modelo de empresa periodística lo conformarían *El Liberal*, *El Heraldo de Madrid* y *El Imparcial*, este último sufriendo una gran pérdida de ventas por su repentina amistad con los otros dos diarios a los que, a priori, no profesaba demasiada simpatía.

En 1916 el diario se separó del “trust” ya que la adhesión no había sido fructífera a nivel económico y a partir de ahí comienza su decadencia, que derivaría en una inevitable desaparición en el año 1933. *El Imparcial* se cerró tal y como surgió, con el recuerdo de una sociedad que lo vio como el impulsor del periodismo moderno que comenzó en España, además de reconocer su gran poder en la sociedad española. Así, Azorín recoge en su obra *Madrid* (1918), la enorme repercusión que tuvo la creación de los Gasset:

“Diario de mayor autoridad no se habrá publicado jamás en España. Los gobiernos estaban atentos a lo que decía *El Imparcial*. En el mundo parlamentario pesaba lo que decía *El Imparcial*. Crisis ministeriales se hacían a causa de *El Imparcial* y un gobierno a quien apoyase *El Imparcial* podía echarse a dormir” (Azorín en Gómez Aparicio 1974: 250).

3. El crimen de la calle Fuencarral

3.1. ¿Qué ocurrió?

El 2 de julio de 1888 el número 109 de la calle Fuencarral de Madrid se convertía en el escenario de uno de los crímenes “más famosos en España, no tanto por el hecho en sí, que no tenía gran importancia, porque era un crimen vulgar, sino por las repercusiones que tuvo en la prensa y en el público” (Baroja, 1995: 97). El crimen vulgar del que habla Pío Baroja en su obra *Memorias* (1995), comienza con un fuerte olor a humo procedente del domicilio de doña Luciana Borcino, viuda de Vázquez Varela –como se la conocía comúnmente en el barrio de Fuencarral–. En la sociedad madrileña era conocida por su elevada renta y por su antipatía con los vecinos.

Dentro de la vivienda, los agentes policiales encontraron el cuerpo de la acaudalada dama sin vida tendido en el suelo con varias puñaladas y ardiendo por los trapos empapados de petróleo que lo cubrían. En la habitación contigua su criada de 28 años, que llevaba escasos días sirviendo en la casa, Higinia Balaguer, y el perro bulldog de doña Luciana yacían dormidos en el suelo por el efecto de un narcótico (Acale, 2016). El hecho dio lugar a una extensa y compleja investigación policial que comenzó con la detención de Higinia como principal sospechosa del asesinato y finalizó con el fallo del jurado el 29 de mayo de 1890 que la condenaba a pena de muerte por homicidio y robo, tras la propia confesión de la acusada. Pero antes de la sentencia del tribunal, diferentes implicados entraron en escena ocasionando un panorama enrevesado digno de una novela de suspense. Tan novelesco que incluso cautivó a una de las grandes plumas de la época, Benito Pérez Galdós¹, que formó parte activa del proceso judicial e informó con regularidad a los lectores extranjeros a través de las cartas que enviaba al diario argentino *La Prensa*. Los diarios se convirtieron en un elemento indispensable para el seguimiento del crimen, tal como veremos en epígrafes posteriores.

Desde un primer momento Higinia se situó en el punto de mira de la justicia por su sospechosa reacción cuando despertó del efecto del narcótico y por ser la única que se

¹En este y en los epígrafes posteriores del presente trabajo se recurrirá a menudo la obra *El crimen de la calle Fuencarral. El crimen del cura Galeote* (Reig, 2002). Este libro recoge extractos íntegros de las cartas que Galdós enviaba al diario argentino *La Prensa* explicando cómo era la situación que se estaba viviendo en la capital española a raíz del asesinato. La riqueza de las descripciones hace que sea un libro fundamental para entender todo lo que rodeó a aquel 2 de julio de 1888.

encontraba en la escena del crimen en aquel momento. La joven aragonesa llevaba escasos días sirviendo en la lujosa vivienda de doña Luciana y era considerada una pobre y desheredada al servicio de una mujer rica y muy tacaña a la que ni ella, ni nadie, profesaba demasiada simpatía, según Ruiz (2007). Esto, unido a que había mantenido una larga relación sentimental con Evaristo Abad Mayoral, conocido como el Cojo Mayoral, que regentaba una cantina frente a la cárcel Modelo donde acudían todo tipo de delincuentes, la pusieron en el foco de la sospecha.

Sin embargo, las diversas –y contradictorias– declaraciones que la criada hizo durante los dos años que duró el proceso judicial dieron lugar a que diferentes implicados entraran en escena ocasionando un panorama controvertido y una atmósfera de incógnita que mantuvo en vilo a toda una sociedad. Tal como cuenta Galdós en la carta del 19 de julio de 1888 enviada al diario argentino *La Prensa*, tras afirmar que era totalmente desconocedora del suceso, su tercera declaración hizo que las miradas recayeran en el hijo de la asesinada, un joven de 23 años conocido como “El Pollo Varela”.

“Higinia señaló como autor material del crimen al hijo de la víctima presentándose a sí misma como simple auxiliar, movida del terror y algo también de la codicia, pues el asesino, al paso que la amenazaba con la muerte, le ofrecía asegurar su porvenir si le ayudaba a ocultar el crimen” (Galdós en Reig, 2002: 6).

José Vázquez Varela era conocido en la sociedad madrileña como un “señorito ambicioso y falto de escrúpulos” (Ruiz, 2007: 138). Además, gozaba de unos antecedentes que le situaban en el blanco perfecto para ser considerado asesino de Luciana Borcino. Había sido denunciado en el año 1886 por su propia madre, a quien le infirió graves heridas con un arma blanca y los vecinos del número 109 –donde ocurrió el asesinato– aseguraron en el proceso judicial que “un día sí y otro también ocurrían grandes escándalos entre la madre y el hijo: este pidiéndole dinero brutalmente y aquella negándosele con objeto de poner coto a sus vicios” (Galdós en Reig, 2002: 15).

A partir de este momento, la opinión pública quedó dividida en dos bandos que debatían en los cafés sobre la autoría del crimen (Carratalá, 2016) Por un lado, los higinistas eran proclives a la inocencia de la criada considerando a Varela culpable del crimen por los indicios que surgieron de la declaración de Higinia. En el bando opuesto, los valeristas rechazaban la discordante versión de la criada, que en un primer momento se consideró totalmente desconocedora del suceso y luego se definió a sí misma como cómplice, y

apoyaban al primogénito por creerle incapaz de cometer tal barbarie. Estas opiniones respondían a las clases sociales que conformaban la sociedad madrileña de la época, Higinia era apoyada por el “populacho” al personificar el desamparo del proletariado mientras que Vázquez Varela era “característico de las clases burguesas” (Hernández, 2007: 25).

La hipótesis, sostenida por los higinistas y la prensa “insensata” –como se explicará posteriormente– de que el “Pollo Varela” había cometido el asesinato pronto se vio desarticulada ya que en el preciso momento en que se encontró el cadáver de doña Luciana, el primogénito estaba cumpliendo condena en la cárcel Modelo por el robo de una capa. “Y con esta coartada redonda, tan perfecta que olía a truco premeditado comenzó la deriva política del caso” (Petit, 2017: 380). Un tercer implicado saltó a la enrevesada escena: el director de la cárcel Modelo. José Millán Astray, quien sería padre del fundador de la Legión Española, era considerado “corrupto y sobornable” (Ruíz, 2007: 138). Era un secreto a voces en la sociedad madrileña que el señor Astray había accedido a su cargo debido a la estrecha amistad que tenía con grandes cargos políticos, tal como se explicará en epígrafes posteriores. Además, para añadir dificultad al asunto, Higinia había trabajado para el señor Astray durante unos cuantos años y, según las declaraciones de la criada, él mismo fue quien le consiguió el hogar de doña Luciana para prestar sus servicios.

El juez detuvo e incomunicó a Millán Astray a raíz de las declaraciones de Higinia, explicadas por Galdós a los lectores argentinos en su carta del 19 de julio de 1888, en las que la criada aseguraba que el director de la Modelo había sido cómplice de Vázquez Varela ayudándole a salir de prisión y amparando su delito. Además, el director de la prisión habría coaccionado a Balaguer para que adoptase una determinada actitud en las primeras comparecencias ante el juez porque él mismo le había dicho a la criada que “necesitaba salvar a Varela” (Galdós en Reig, 2002: 20). Los higinistas comenzaron a asegurar masivamente haber visto al primogénito por las calles de Madrid a escasos dos días del cometimiento del crimen, a través de declaraciones publicadas en los diarios que abanderaban la hipótesis de José Vázquez Varela como asesino material, lo que evidenciaba que habría contado con ayuda para salir de prisión. Sin embargo, a la hora de comparecer ante la justicia, solo un joven militar ratificó haber reconocido al “Pollo Varela” en un bar madrileño, mientras que el resto lo negaron en rotundo, cambiando la versión de sus declaraciones publicadas en la prensa:

“El juzgado, después de emplear todos los medios para poner en claro la salida de Varela de la cárcel, después de tomar declaración a cuantas personas sostuvieron haberle visto, no halla bastante fundamento para evidenciar la evasión y dirige sus medios de prueba a otro terreno. Millán Astray es puesto en libertad, lo que significa para la generalidad del público, la inocencia de Varela, al menos en cuanto al hecho material del crimen” (Galdós en Reig, 2002: 25).

El otro terreno, o mejor dicho persona, a la que se dirigió la investigación policial es a Dolores Ávila. Esta joven de 22 años era amiga de Higinia y tenía antecedentes penales. En la declaración que la criada hizo el 18 de abril de 1889 confesó que ella y su amiga habían sido las únicas autoras del crimen que cometieron para robarle a doña Luciana todo el suculento botín, de hasta 70.000 pesetas, que guardaba en su domicilio. Como ya venía siendo costumbre, Higinia cambió su versión inicial en la que se consideraba autora principal del asesinato, para convertirse de pronto en una mera cómplice al servicio de una manipuladora y cruel Dolores. Así, la aragonesa cuenta que ella, amenazada y coaccionada por su amiga, aceptó a colaborar con el crimen, en el que su única aportación fue sujetar a la víctima por el cuello mientras la otra le metía en la boca un pañuelo con nudos. Tras esto, ambas se fueron a dar un paseo y luego la criada tuvo que volver para fingir no tener nada que ver en una perfecta escena del crimen, tal como cuenta Galdós en una de sus cartas a *La Prensa*:

“Esta serie de actos derivaron de la sugestión de Dolores, quien durante el paseo en coche la convenció, no sin trabajo, de que la mejor manera de borrar las huellas del crimen era incendiar el cadáver y de que volviendo a la casa, y destruidas por el fuego las señales de las heridas en el cuerpo de doña Luciana, y acostándose luego, y haciendo el papel de que se quemaba la casa, no recaerían en ellas sospechas” (2002: 49).

A pesar de lo concluyente que sonaba la declaración de Higinia Balaguer, una cuestión todavía quedaba sin atar en el crimen de Fuencarral: ¿fueron dos mujeres capaces de perpetrar el asesinato, solas, sin la ayuda de ningún varón? La gran mayoría de la opinión pública consideraba que no era posible que dos mujeres llevaran a cabo tal barbarie más propia de los varones. Incluso Galdós temía por su seguridad, con un marcado tono burlesco por lo ridículo de la situación. “No es de extrañar, pues, que yendo uno muy tranquilo se tropiece con un amigo de estos trastornados por el crimen y le pregunte: ¿Es usted el hombre?” (Galdós en Reig, 2002: 15). Gregoria Parejo, una criada que trabajaba

en el bloque de enfrente del número 109 aseguró ante el juzgado haber visto a Higinia haciendo señas a dos hombres desde el balcón, una información que la aragonesa negó rotundamente y explicó que iban dirigidas a su amiga Dolores Ávila. Finalmente, Higinia acabó declarando que hubo dos hombres a los que se propuso formar parte del crimen a cambio de dinero pero que no aceptaron. Concluyente o no, lo cierto es que el Tribunal no tomó esta última información en consideración, a pesar de que la mayoría de la opinión pública pensase que era un crimen “de pantalones”. El cariz amoroso no tardó en aparecer entre los rumores que se discutían en las calles y que la prensa alimentaba. Al ser un crimen en el que “necesariamente” tenía que existir un varón, se empezó a especular con que Higinia se había autoinculcado para proteger al “Pollo Varela”, de quien supuestamente estaba enamorada, y es que “la mujer más criminal y empedernida es capaz de inmolarsse sola antes que delatar al hombre al que ama” (Galdós en Reig, 2002: 15).

Con varones como cómplices o no, lo cierto es que la investigación policial no siguió adelante tras la contundente declaración de Higinia Balaguer. Según Petit (2015) , la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid del 29 de mayo de 1889 condenó a la criada a la pena de muerte como autora confesa del asesinato y robo de las alhajas de doña Luciana Borcino y a Dolores Ávila a 18 años de reclusión por cómplice y encubridora, al no poderse probar su participación en el asesinato ante su negativa a declarar. Según Redondo (2011), el magistrado Conrado de Córdoba leyó la sentencia en una sala repleta de gente que recibió a Higinia Balaguer con aplausos, comida y flores. La expectación fue tal que hubo quien llegó a pagar un amadeo de plata con tal de conseguir un sitio en la sala de vistas (Gómez, 2011).

Tal como explica Galdós en la última carta que escribió a *La Prensa* sobre el crimen, la sentencia no fue aceptada por una buena parte de la sociedad:

“He aquí un veredicto que no satisface a nadie, pues los que negaban veracidad al relato de Higinia, llevan a mal que esta sea condenada, y los que creían en él no hallan justo que la iniciadora del crimen quede sin castigo mientras lo tiene tan cruel la que fue a él sugestionada por su compañera” (Galdós en Reig, 2002: 54).

A pesar de la sentencia, tal como se entiende de las cartas de Galdós, los hechos nunca se esclarecieron del todo y se piensa que el castigo fue una venganza de la burguesía a la criada (Demelza, 2015). Una criada cuyas últimas palabras fueron: “¡Dolores, 14.000

duros!”, lo que cerró este capítulo tan relevante en la historia del crimen español de igual manera que comenzó, con incertidumbre.

3.2. Influencia en la prensa y sociedad

“La historia de un país es también la historia de sus crímenes, de aquellos crímenes que dejan huella”, comenzaba la popular serie de TVE “La huella del crimen”. Así, la historia de España no podría entenderse sin ese crimen que dejó huella un 2 de julio de 1888 e hizo que en Madrid no se hablara de otro asunto, tal como cuenta Pérez Galdós a sus lectores argentinos en una carta del 12 de diciembre de 1888, algo más de seis meses después del asesinato de doña Luciana Borcino:

“Este asunto llegó a apasionar de tal modo a la gente, que no se habló de otra cosa en Madrid durante un largo mes y habría sido preciso que el mundo se hundiera para que la opinión se apartara de tal tema candente” (2002: 33).

El crimen de la calle Fuencarral no fue el único suceso que se produjo aquel julio de 1888, sin embargo, sí que fue considerado el más importante por la prensa de la época. La razón de su enorme éxito radica a que en él “se resumen los elementos esenciales del siglo XIX, desde las formas de vida del pueblo llano hasta las intrigas políticas y los tejemanejes de los poderosos” (Reig, 2002: 13).

Así, según Ruiz (2007), los implicados en el suceso representaban arquetipos perfectamente definidos que provocaron que las diferentes clases sociales encontraran, en cierto modo, una identificación con ellos. Una de los “protagonistas” que más furor, y sorprendentemente simpatía, despertó fue la asesina confesa. “Higinia pasó de ser una criada anónima de vida miserable y un tanto delictiva a convertirse en una heroína (...) Su calvario judicial fue seguido, en la calle, por un pueblo que alteró repetidas veces el orden público” (Ruiz, 2007: 137). La criada aragonesa representaba para las clases bajas, la rebelión del “populacho” frente a la burguesía en aquella sociedad de desigualdad de clases e injusticias, por lo que el pueblo no tardó en defenderla públicamente a través de mensajes anónimos publicados en diferentes diarios. El motivo de este furor que despertó Higinia fue el reconocimiento de las clases trabajadoras que, al sufrir el mismo grado de explotación por parte de la burguesía, llegaron a ser capaces de entender a una asesina y de comprender los motivos que la llevaron a perpetrar el crimen, según Ruiz (2007). El desmesurado interés que despertó la criada, tanto para la prensa como para la sociedad, fue su proximidad y es que “todos hemos conocido a alguien (casi) como la Higinia; lo

que nos sobrecoge y atrae es que ella haya franqueado ese casi y haya llegado de hecho a clavar el cuchillo” (Reig, 2002: 22). Fue tal la sensación que despertó Higinia que, tras la ejecución pública, su cuerpo quedó expuesto durante nueve horas para servir de ejemplo al pueblo.

“El suceso trascendió rápidamente su condición de crimen doméstico, algo habitual en la época, adquiriendo una naturaleza paradigmática y siendo percibido por la prensa y la calle con extrema avidez” (Ruiz, 2007: 138). Los cafés y los lugares de reunión pública se llenaron de ciudadanos que debatían sobre los aspectos que más intriga despertaban y las redacciones de las diferentes cabeceras aguardaban a todos aquellos que ansiaban un nuevo capítulo de esta novela por entregas, tal como la definió Pío Baroja en su obra *Memorias* (1955). A esta literaturización de un hecho verídico contribuyó en gran medida la prensa de la época, que supo jugar con el carácter enrevesado propio de la historia en sí para dotarlo de una dosis de misterio que mantuviese en vilo a toda una sociedad. Cabe destacar, como se ha mencionado anteriormente, que la incipiente prensa popular que llegó a España de la mano de lo acontecido en Fuencarral no fue la única que informó con cierto componente sensacionalista sobre el crimen: “Todos los periódicos acabaron publicando el suceso por su gancho comercial, pero se dividían según el grado de explotación del culebrón informativo” (Marauri, 2008: 68).

Según Carratalá (2016), independientemente de si los diarios explotaron o no al máximo la cobertura del crimen, el tratamiento del asesinato se basó en la incorporación de nuevas narrativas y fórmulas basadas en la dramatización de los hechos y en un marcado carácter sensacionalista. Así, las informaciones publicadas se detenían “en los detalles más mórbidos, describiendo las manchas de sangre, las heridas de la víctima, el sufrimiento del reo, que parecían querer calcular la brutalidad del acto cometido y con ello orquestar el comentario del delito” (Marauri, 2008: 67).

La mayor parte de estas informaciones sobre el crimen aparecían ilustradas con retratos de los diferentes implicados, escenas de la calle o la sala donde se realizaban las diferentes vistas orales. Este aspecto entrañó una novedad en aquella prensa de finales del siglo XIX, en la que unos años más tarde se incorporarían por primera vez las fotografías. Además, el crimen también fue muy rentable para el negocio editorial que “se lucró cuanto pudo imprimiendo en cantidad pliegos de cordel, cuyos versos altisonantes daban rienda suelta al carácter tremendista y lacrimoso de los acontecimientos (...) e iban grabando a fuego el perfil teatral del suceso en la memoria popular” (Ruiz, 2007: 138).

Las versiones cambiantes de Higinia propiciaron que no hubiese resultados inmediatos ni primicias que comunicar a una sociedad ansiosa, por lo que algunos diarios como *El Imparcial* o *El Liberal* salieron a la caza de noticias. Las páginas se llenaron de informaciones relacionadas con la vida privada de los diferentes implicados en el caso, tales como las relaciones amorosas, su rutina diaria, o cualquiera de esos elementos que hoy identificaríamos como propios de la prensa rosa. Los vecinos de Fuencarral o cualquier otro ciudadano que fuera a ser interrogado por la justicia estaba en el punto de mira. Si estos no querían dar declaraciones, se llegaban a publicar sus charlas privadas en la calle o en el portal de un edificio. En definitiva, los periodistas salieron de las redacciones en busca de un hilo del que tirar, del más mínimo atisbo de noticia para contentar a los lectores:

“En cuanto se indica que tal o cual persona va a ser interrogada por el juez, los periodistas buscan su domicilio, le encuentran, se encaran con la persona, la acosan a preguntas y no vuelven a la redacción sin un caudal más o menos auténtico de noticias” (Galdós en Reig, 2002: 22).

El goteo de informaciones, lejos de reducirse se incrementó con el paso del tiempo. Así, durante los casi dos años que duró el proceso judicial la prensa acogía en sus páginas todo tipo de informaciones sobre el sumario sin contrastar la información: “se dedican cada vez más columnas a comentar conjeturas y rumores sin pudor ni rigor profesional” (Gómez y Sánchez-Mesa, 2011: 286). Estos rumores y conjeturas traían consigo un clima de incertidumbre en el que la prensa, lejos de ser un vehículo de transmisión de la verdad, no hacía más que generar, aún más, confusión, entorpeciendo el trabajo de la justicia. Galdós hace una crítica de esto en la carta enviada el 31 de julio de 1888 a *La Prensa*:

“Esto de que la prensa dé cabida en sus columnas a insustanciales charlas de café, presentándolas con la autoridad de cosa juzgada nos parece deplorable, mayormente cuando viene a resultar que los que en un círculo de amigos hicieron determinada afirmación, al ser llamados como testigos a ilustrar a la justicia, niegan cuanto dijeron” (Galdós en Reig, 2002: 22).

Por ello, viendo el exceso de publicidad que se estaba dando del sumario y los indicios de una cobertura informativa que podría derivar en un entorpecimiento de la acción judicial, el fiscal de la Audiencia Provincial enviaba tres días después del suceso, el 5 de julio de 1888, una carta a las diferentes redacciones instándoles a respetar el secreto de la

instrucción del sumario, tal como se podrá observar en el análisis de contenido cualitativo –epígrafe 5.2–.

Algunas cabeceras comenzaban a dar cuenta de que la ética periodística estaba siendo violada con creces. Así, comenzó una pugna entre la prensa de partido en contra de la de empresa, que estaba haciendo del crimen un producto muy rentable para sus ventas. El periódico moderado *El Socialista* calificaba en un artículo de “prensa asquerosa y despreciable” a aquellos diarios como *El Liberal* que estaban llevando al sensacionalismo hasta su máximo exponente (*El Socialista*, 16 de agosto 1888: 1). Además de una lucha por conseguir más ventas que la competencia, los diarios también comenzaron a hacerse boicot entre ellos. Así, la principal batalla fue librada por las dos grandes cabeceras de la época: *El Imparcial* y *El Liberal*, según Gómez (2011). La autora añade también que la pugna consistía en opinar, casi siempre negativamente, del trabajo del “contrincante” e incluso criticar la prudencia con la que algunos diarios habían informado del suceso en primera instancia. Así, se podían encontrar alusiones como “por fin los diarios de noche han comprendido, aunque algo tarde, que no era posible seguir guardando silencio de un hecho que tanto y tan hondamente preocupa a la opinión pública” (Gómez, 2011: 190).

De igual manera que la sociedad, la prensa también estaba dividida. Frente a la opinión de *El Socialista*, el conservador *La Época* consideraba idónea la cobertura informativa que estaban dando las diferentes cabeceras porque “por primera vez (...) la prensa toma poderosa iniciativa en asuntos que interesan directamente a la sociedad” (Seoane, 1983: 298). Se podían encontrar cabeceras “sensatas” e “insensatas”, tal como las definió Galdós en sus cartas a *La Prensa*. La prensa sensata era aquella seria y moderada como *El Imparcial*, *La Correspondencia de España* o *El Globo*, que en un primer momento mantuvo al parecer una postura objetiva en el tratamiento del crimen, defendiendo una cobertura prudente sin entrometerse en la investigación policial. Sin embargo, viendo que sus ventas peligraban, acabaron aceptando esta forma narrativa basada en el dramatismo. Por otro lado, se encontraban los “insensatos”, capitaneados por *El Liberal*, que defendían que la prensa debía tomar parte activa del proceso judicial a través de la acción popular e iniciaron una investigación propia opuesta a la llevada a cabo por la policía, como se explicará en el siguiente epígrafe. La prensa insensata se caracterizaba por el tratamiento desmedido del crimen, convirtiéndolo en una novela de misterio que mantuvo enganchada a toda una sociedad (Carratalá, 2016).

“El crimen de la calle Fuencarral (...) tiene materia abundante para entretener: puñaladas sin sangre, fuego que carboniza las heridas, (...) hay enredo, misterio, todo lo que se necesitaría para servir de elemento a una novela patibularia (Gómez y Sánchez Mesa, 2011: 288). Este interés intrínseco fue retroalimentado por el tratamiento masivo que hizo la prensa sobre el suceso. Gómez Aparicio (1971) hace una crítica de la cobertura incesante del suceso vulgar, que se vio motivada por el interés de la prensa en convertir un asesinato en la mercancía perfecta para incrementar sus ventas.

Los días posteriores a la sentencia de pena de muerte de Higinia, el ambiente seguía caldeado por el buen hacer, o no, que la prensa había tenido en referencia al suceso. Los diferentes rotativos hicieron “eco de las opiniones que acusan a la prensa de haber magnificado el caso y de haber influido en la opinión pública” (Gómez, 2011: 197). Ante esto, *El Imparcial*, una de las cabeceras moderadas que se vio arrastrada por el devenir de los acontecimientos, respondía a estas críticas en su ejemplar del 1 de junio de 1889.

“La prensa es el viento que sopla sobre la hoguera. Podrá avivar el incendio, aumentar su intensidad y su extensión, torcer las llamas y llevarlas hacia nuevos objetos, más, sin material combustible y sin mecha que prenda fuego, no producirá una sola ascua” (*El Imparcial*, 1 de junio 1889: 1).

Lo cierto es que el éxito mediático del crimen de la calle Fuencarral modificó las pautas profesionales de la prensa hasta tal punto que “a finales de siglo la información sensacionalista de crímenes con frecuencia repugnantes tenía mucho mayor lugar en periódicos serios, no especializados en sucesos, que en nuestros días” (Seoane, 1977: 409).

3.3. Más que un asesinato: ámbito jurídico y proceso penal

“Los sucesos acaecidos el 2 de julio (...) habrían desatado un deleznable mercantilismo periodístico, un dudoso negocio a costa del secreto sumarial que, por desgracia, la defectuosa regulación penal vigente apenas podía atajar” (Petit, 2005: 269). En un contexto en el que estaban vigentes la libertad de imprenta y la publicidad en los juicios, dos de los grandes hitos del derecho público, según Ortiz Zúñiga en Petit (2005), parte de la prensa abandonó su papel de mera informadora y pasó a formar parte del proceso judicial del asesinato con el fin de colaborar en el descubrimiento de la verdad, aunque el resultado fuese el opuesto.

Las cabeceras “insensatas”, *El Liberal* o *El Resumen* entre otras, se lanzaron a investigar el caso formulando una hipótesis motivada por una de las muchas versiones cambiantes de Higinia Balaguer. Así, el hijo de la asesinada, José Vázquez Varela, habría sido quien matase a Luciana Borcino aquel 2 de julio y no la criada, como decía la investigación oficial. Con objeto de probar su hipótesis, esta prensa “se hizo eco de rumores, recogió testimonios callejeros como si fuesen pruebas, politizó el proceso, se expuso a imputaciones por entorpecer la justicia y calentó la opinión pública (Galdós en Reig, 2002: 5).

Vázquez Varela no pudo salir de prisión sin la ayuda del director de la cárcel Modelo, Millán Astray, cuyas relaciones de amistad con altos cargos políticos eran un secreto a voces por lo que, siguiendo la hipótesis de la prensa insensata, el supuesto asesino habría contado con una coartada formada por las clases más poderosas de la sociedad. Diariamente recordaba la prensa, con un marcado tono irónico, que Millán Astray había accedido a su puesto de trabajo “por virtud de unos brillantísimos ejercicios” (*El País*, 1 de agosto 1888: 1).

Según Petit (2005), se sabía que el director de la prisión era deudo del presidente del Tribunal Supremo, Eugenio Montero Ríos, fiel de Segismundo Moret y sobrino de Aureliano Linares Rivas, que alcanzó su puesto en el cuerpo de Prisiones también con dudosos méritos. *La Correspondencia de España* publicó una larga entrevista entre el presidente del Tribunal Supremo y el titular de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez, al mismo tiempo que difundió un rumor, que más tarde se desmentiría, en el que aparecía un simpatizante del Partido Liberal, Vicente Romero y Girón, que según el diario era el salvaguarda de José Vázquez Varela. Todas estas conjeturas propiciaron un clima de confusión en el que la corrupción y los favoritismos estaban a la orden del día. La participación de Millán Astray en el asesinato no se pudo probar y este salió impune de las acusaciones. Sin embargo, Eugenio Montero Ríos se vio obligado a dimitir tras las acusaciones de la prensa. Además, periódicos como *El Resumen*, *El Liberal* y *El País* fueron denunciados por delito de imprenta ejemplificando la batalla disputada entre periodistas y la curia. En definitiva, tal como cuenta *El País* en su ejemplar del 19 de agosto de 1888, el crimen había dejado de ser un mero asesinato:

«El asesinato de doña Luciana Borcino ha herido a la conciencia pública en lo más íntimo de su ser. No es sólo un crimen horrible, es también un crimen que ha

puesto ante los ojos del país, con espantosa desnudez, hondas llagas en la administración pública» (*El País*, 19 de agosto 1888: 1).

Según Petit (2005), con objeto de mantener la crítica a las instituciones, las cabeceras insensatas propusieron una iniciativa que fue un antes y un después en el desarrollo del crimen de la calle Fuencarral. Respaldados por el artículo 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal del Código Penal –todos los españoles pueden ejercitar la acción penal sujetos a las prescripciones de la ley– alrededor de 29 cabeceras se organizaron para ejercer la primera acción popular que se desarrolló en España. Así, el proceso jurídico que rodeó al crimen fue una “mixtura del metafórico tribunal de la opinión, encarnado por la prensa, voz de la sociedad, y el más palpable, aunque no necesariamente el más efectivo, tribunal judicial, institución del Estado” (Petit, 2005: 285).

Las diferentes cabeceras proclives a la acción popular, entre las que destacaron *El País*, *El Resumen* y *El Liberal* presentaron el 18 de agosto de 1888 la querrela contra Higinia Balaguer por asesinato y robo, contra Vázquez Varela por promover el crimen y romper la condena en prisión y contra Millán Astray por negligencia en sus funciones. Los diarios “justificaron su acción en el estado de opinión que existía en la sociedad; un estado de opinión que, paradójicamente, ellos mismos habían contribuido a crear” (Redondo, 2011: 110). Las pruebas llevadas a cabo por la investigación oficial eran concluyentes en tanto que afirmaban que Vázquez Varela no había formado parte del asesinato, pero la prensa insensata ahondaba en esa hipótesis porque era lo que mejor venía para sus ventas, según Redondo (2011).

El carácter novedoso de la propuesta y los recelos que la prensa había levantado en la justicia en los últimos meses hacían peligrar la posibilidad de llevarla a cabo. En un primer momento, la acción popular quedó reducida a un asiento preferente en las diferentes sesiones del juicio oral que debía ocupar el abogado representante de la prensa y miembro del Partido Liberal, Joaquín Ruiz Jiménez. Como resulta obvio, las diferentes cabeceras mostraron su desagrado ante tan “generosa decisión” (*El País*, 1 de septiembre 1888: 2). Aunque, finalmente el ejercicio de la acción popular cambió para la parte acusadora:

“La notoriedad del crimen, el escándalo político y la calidad de los acusadores –nada menos que un nutrido grupo de propietarios y directores de diarios y revistas financiados con fondos donados por el público– aconsejaban ahora a la

Audiencia adoptar una decisión nueva, y por nueva algo enrevesada: la querrela sería desestimada, pues se encontraba incoado el proceso, pero se admitía a la prensa como parte sin más requisitos” (Petit, 2005: 396).

El juicio oral duró más de un mes y se interrogó a 615 testigos. Los cronistas de tribunales se peleaban por ocupar un buen sitio desde el que poder reproducir íntegramente lo que ocurría en la sala, hasta los detalles más nimios como la ropa de la acusada. Los insensatos pudieron ejercer como parte acusadora sin limitaciones, aunque más bien pasó a ser la parte acusada. En primer lugar, los diferentes representantes de la prensa en las vistas orales, celebradas entre el 26 de marzo y el 25 de mayo de 1889, “fueron constantemente llamados al orden por el presidente de la sala, (...) insultados –o casi– por las defensas, en particular la de Varela” (Petit, 2005: 395). Este acusó a las tres cabeceras “insensatas” más importantes, *El Liberal*, *El Resumen* y *El País*, de haber promovido una hipótesis, basada en la imputación de su cliente, con el único objeto de ver incrementadas sus ventas. Para ello pidió los libros de administración de los tres diarios en los que, efectivamente, se veía un incremento notable de las ventas desde la publicación de noticias sobre el crimen, especialmente de las sesiones judiciales donde los cronistas de tribunales daban cuenta de la situación.

El 29 de mayo de 1889, concluye la Audiencia Provincial de Madrid la pena de muerte para Higinia Balaguer y la acción popular decide presentar recurso ante la sentencia para que se “subsanasen los errores y deficiencias del sumario y del juicio oral y se rindiese la debida reparación a la ley del procedimiento” (Ruiz en Gómez, 2011: 199). Tras la negativa de la Audiencia y unos cuantos meses de proceso judicial después, la acción popular continuaba impasible y fiel a su petición hasta que finalmente se les impuso una multa de 500 pesetas y una sanción disciplinaria.

La prensa estaba dividida, parte de ella “se adhiere a las diligencias practicadas por la justicia y reseña los trámites de la indagatoria y la otra parte se revuelve airada contra la justicia histórica, censura todos sus actos, y no admite más prueba que la que le conviene” (Galdós en Reig, 2002: 40). Así, la primera, denominada “sensata”, criticaba la acción popular y la investigación paralela desarrollada por los insensatos, tal como publicaba *El Socialista*.

“Agotado el filón que con tanto arte y esmero han explotado ciertos periódicos - el sumario del crimen de la calle Fuencarral-, el ingenio mercantil de algunas

empresas periodísticas ha inventado otro medio de mantener la curiosidad, (...) la acción popular. ¿Acción popular una martingala ideada por unos cuantos caballeros para exprimir hasta el fin un asunto que les ha dado jugo utilizable? ¿Cuándo, dónde, cómo ha expresado su voluntad el pueblo en esa farsa que os traéis entre manos?” (*El Socialista* 16 de agosto de 1888: 2).

Pérez Galdós también contó a sus lectores argentinos la novedad llevada a cabo por la prensa y su innecesaria participación en el proceso judicial. El escritor alegaba que las cabeceras insensatas habían utilizado el asesinato para rebajar el prestigio de la justicia e inculcar en “el pueblo la idea de que la propiedad, la vida y el honor de los ciudadanos están a merced de una curia viciada y perezosa, que no persigue a los criminales y a veces los ampara” (Galdós en Reig, 2002: 30).

Si bien es cierto que la acción popular representó un hito por ser la primera vez que se desarrollaba en España, también puso de manifiesto la dudosa eficacia de la prensa como parte del proceso judicial. En vez de ser la justicia histórica la que marcara el ritmo de la cobertura periodística, eran los profesionales de la información los que con su “impaciencia y ardor insano” inspiraban a esta y la llevaban por determinados caminos (Galdós en Reig, 2002: 31). Por tanto, Galdós llega a la conclusión de que la prensa no puede ejercer de ningún modo de juez, abogado o fiscal puesto que estas son acciones que requieren un análisis detallado y pausado de los hechos, en tanto que afectan a personas y a su integridad, lo que no se corresponde con la inmediatez de la prensa.

4. Metodología

Como ya se ha mencionado en la introducción del presente trabajo, el principal objetivo es analizar cómo se trató el crimen en *El Imparcial*. La hipótesis con la que parte la investigación es que el diario comenzó realizando una cobertura “sensata” pero ésta se tornó en sensacionalista e “insensata” a lo largo de la evolución del crimen para no quedarse atrás en la lucha desencadenada por las ventas. Por ello, para corroborar o descartar la premisa, se ha decidido hacer un análisis de contenido cuantitativo y cualitativo del tratamiento periodístico en este diario. La razón de haber escogido el periódico de los Gasset radica en la importancia que alcanzó a finales de siglo, siendo considerado el periódico más importante de España (Sánchez Illán, 1996).

Se ha decidido hacer una investigación tanto cuantitativa como cualitativa. En el primer caso, se ha utilizado el análisis de contenido cuantitativo, que consiste en “la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación” (Berelson, 1952: 18). Se han analizado 171 piezas periodísticas correspondientes a los 127 ejemplares del diario publicados entre el 3 de julio de 1888 y el 31 de mayo de 1889. Además, la acotación de las fechas corresponde a la importancia que tienen esos días en cuanto al crimen: el dos de julio ocurrió el asesinato de Luciana Borcino, por lo que el día siguiente sería en el que los periódicos informarían de lo ocurrido; el 29 de mayo la Audiencia Provincial de Madrid dictó, tras unas cuantas sesiones de juicio oral, la sentencia de pena de muerte de Higinia Balaguer.

Para medir con qué frecuencia aparecen determinados aspectos referentes a las piezas estudiadas es necesario establecer un código de análisis. El utilizado en esta investigación contiene fundamentalmente aspectos formales de la pieza informativa como su extensión o género periodístico, pero también aquellos relacionados con el contenido de la unidad de análisis como la aparición de contenido sensacionalista. Todas las especificaciones necesarias, así como el documento del código de análisis puede encontrarse en los anexos 1 y 2.

En cuanto a la representación de los resultados se ha optado por gráficos en aquellos casos en los que resultan más efectivos a la hora de comprender correctamente la información y por tablas en todos los demás aspectos de estudio.

Por otro lado, el análisis de contenido cualitativo permite ahondar en aquellos aspectos que el cuantitativo no alcanza por lo que resulta relevante a la hora de realizar una

investigación completa. Es un tipo de análisis “más eficaz para conocer el significado, los matices y el énfasis de los textos además de para mostrar sus líneas argumentales” (Altheide 1996; Gaitán Moya y Piñuel Raigada, 1998). Además, es un método utilizado y validado en diversas investigaciones sobre la historia del periodismo que analizan los contenidos de la prensa (Zugasti, 2007). Además, el análisis de contenido cualitativo y cuantitativo son complementarios y sus respectivos resultados se enriquecen mutuamente. (Zugasti, 2012).

Para abordar el análisis cualitativo se han seleccionado los ejemplares más representativos de la evolución que experimentó el tratamiento periodístico del crimen en *El Imparcial*. El mes de julio es el que más ejemplares analizados concentra debido a que fueron los primeros días en que se comenzaba a tener conocimiento del asesinato. Así, se ha analizado el número correspondiente al 3 de julio, al 4 de julio, el periodo entre el 5 y el 8 por corresponder al primer “enfrentamiento” entre la justicia y la prensa y luego se han añadido aportaciones de otros ejemplares del mismo mes. Además, en julio se puede encontrar una alusión al último ejemplar analizado correspondiente al 31 de mayo de 1889. En el periodo comprendido entre septiembre y febrero el número de publicaciones cae, tal como se podrá observar en el análisis cuantitativo, por lo que se han cogido algunos ejemplares que muestran las informaciones de continuidad que el diario ofreció sobre el crimen. Los otros ejemplares analizados se concentran en el periodo en que el volumen de publicaciones aumenta de nuevo. Se analizan asimismo los ejemplares del 26, 27 y 29 de mayo de 1889 por corresponder al último periodo de cobertura informativa del diario.

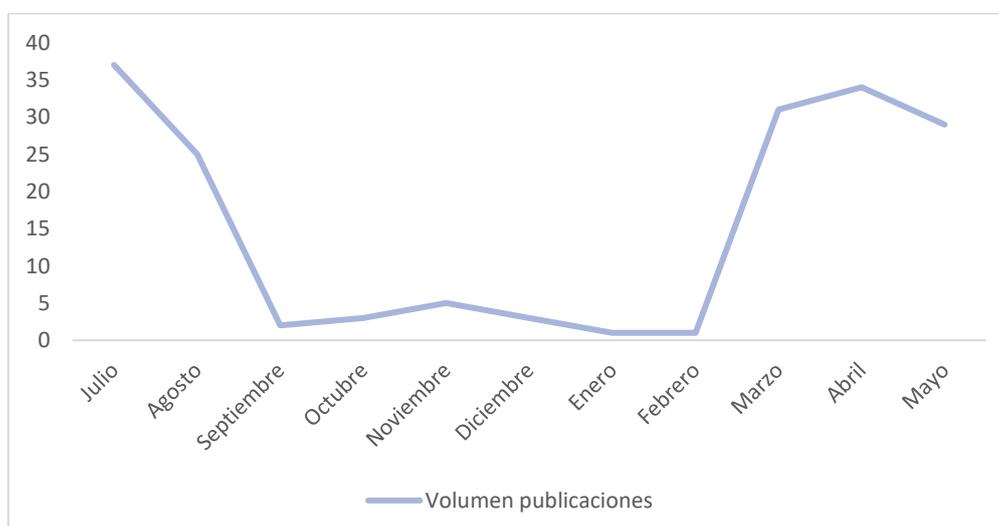
Todos los ejemplares de *El Imparcial* se han consultado en la página web de la hemeroteca digital de la Biblioteca Nacional de España, activa en este enlace: <http://hemerotecadigital.bne.es/results.vm?q=parent:0000189234&lang=es>

5. Cobertura del crimen en *El Imparcial*

5.1. Resultados del análisis de contenido cuantitativo

En primer lugar, se creyó conveniente observar el volumen de publicación por meses para ver cómo se habían distribuido temporalmente las 171 unidades de análisis comprendidas en el tramo temporal seleccionado. Tal como se muestra en el gráfico 1, la cifra más alta asciende a 37 piezas informativas en el mes de julio, lo que resulta lógico por ser cuando se produce el suceso. En abril se han registrado un total de 34 piezas, siendo la segunda mayor cifra del análisis. Este mes se caracteriza porque fue entonces cuando *El Imparcial* empezó a publicar regularmente una “hoja extraordinaria”, tal como la definía el diario, en la que explicaban íntegramente las diferentes sesiones del juicio oral con declaraciones, crónicas de tribunales y de sociedad. No obstante, aunque la tónica general fue la utilización de la hoja extraordinaria para abordar extensamente el juicio, en ocasiones también se usaron las páginas habituales del diario para ello. Cabe destacar que, aunque se aprecie una caída considerable del volumen de publicaciones, en ninguno de los meses se abandona totalmente la cobertura del suceso.

Gráfico 1. Volumen de publicaciones



Fuente: elaboración propia

El género periodístico de las piezas de *El Imparcial* es uno de los resultados más llamativos. Tal como se muestra en la tabla 1, el 34,5% de las publicaciones que el diario hizo sobre el asesinato de Fuencarral fueron noticias. Sin embargo, no existe una gran diferencia entre este porcentaje y el inmediatamente inferior. Así, las declaraciones

íntegras de las personas que fueron investigadas con motivo del crimen, constituyeron el 26,3% de las publicaciones que el diario de los Gasset hizo en el periodo de tiempo investigado. Como se ha mencionado anteriormente, desde finales de marzo y hasta que la Audiencia dicta sentencia el 29 de mayo, *El Imparcial* comenzó a añadir a sus páginas habituales la “hoja extraordinaria”, compuesta fundamentalmente por crónicas y testimonios. Las declaraciones íntegras eran habituales en la prensa de la época dentro de las crónicas de tribunales. Estaban narradas en formato de diálogo entre la persona que la prestaba y el juez instructor, tal como se puede observar en la imagen 1.

Tabla 1. Género periodístico

Género periodístico	Porcentaje
Noticia	34,5%
Declaraciones íntegras	26,3%
Crónicas	18,7%
Otros	12,9%
Reportajes	4,3%
Entrevistas	2,3%
Columnas/ artículos de opinión	1,2%
Total	100%

Fuente: elaboración propia

Imagen 1. Ejemplo de declaración

Declaraciones de Millán Astray

—¿Es verdad—preguntábale el Sr. Pérez de Soto— que amenazó Vd. con encerrar en un calabozo á Dolores Avila si no declaraba lo que Vd. pretendia que declarase?

El Sr. Millán Astray.—No teniendo, como yo no tenia, autoridad alguna en la Cárcel de Mujeres, ¿cómo comprende el señor letrado que yo me fuera á meter en amenazas que no podian tener cumplimiento? Demasiado saben todos cuantos me escuchan que yo sólo tenia autoridad en la Cárcel Modelo. Además, ¿qué hubiera yo adelantado con amenazar á esa pobre mujer?

—¿Recuerda el Sr. Millán Astray si en la madrugada del 2 de Julio, siguiente á la noche del día en que se cometió el crimen, paseó con Varela por las galerias de la Cárcel Modelo?

—Por no decir otra palabra, eso es inexacto en absoluto. Jamás he paseado con ningún procesado, porque sé la situación que me corresponde como jefe.

—¿Desde cuándo conoce Vd. á Varela?

—A Varela sólo le vi alguna que otra vez, como á todos los penados, pero sin fijarme en él, porque yo sólo me fijaba en los presos ó penados de importancia, y no tenia importancia alguna quien, como Varela, sólo estaba condenado á tres meses de prisión.

—Yo deseo una contestación mas categórica. ¿Conoció Vd. á Varela antes del día del crimen?

—Ya dije ayer que le conocí al verle una vez en la galeria. En cuanto á la época en que le vi es difícil de apreciar. Sin embargo, recuerdo ahora que fué en ocasión de estar enseñando el establecimiento á unas personas de Valencia que me habia recomendado el director de un periódico, allá por las fiestas de San Isidro. Por cierto que hablé á este

Fuente: *El Imparcial*, 28 de marzo de 1889: 5

La ubicación de las diferentes piezas informativas dentro del diario demuestra el grado de prioridad que se le concedió al suceso. Así, teniendo en cuenta que el diario tenía 4 páginas habituales, se puede observar lo siguiente en la tabla 3. El 10,5% de las piezas ocupaban la primera página, que haría las veces de portada en los periódicos actuales. Esta primera página del diario quedaba siempre reservada para cuestiones políticas y económicas y crónicas parlamentarias, por lo que el porcentaje de piezas que aparecen en ella sobre lo ocurrido en Fuencarral es considerable. En la imagen 2 se muestra el ejemplar del 15 de julio de 1888 en el que el crimen de Fuencarral compartía página con la miscelánea política.

Imagen 2. El crimen de la calle Fuencarral en la primera página del diario



Fuente: *El Imparcial*, 15 de julio de 1889: 1

Cabe destacar que incluso el 3 de julio, día en que el periódico de los Gasset dio a conocer la noticia del asesinato, la pieza informativa aparecía en segunda página. El mayor porcentaje de piezas informativas se concentra en la segunda página del diario en la que se podría considerar que el crimen de la calle Fuencarral había conseguido una sección propia, tal como se verá posteriormente.

El 31,6% de las piezas que se realizaron sobre el asesinato aparecieron en la hoja extraordinaria que el periódico comenzó a publicar con motivo de la celebración de las diferentes sesiones orales del proceso judicial, entre el 26 de marzo y el 25 de mayo de 1889, aunque no diariamente. El hecho de publicar este suplemento era un indicio de la importancia que el periódico estaba concediendo al suceso. En esta hoja suplementaria, los días que las sesiones orales quedaban suspendidas o los periodistas no podían acceder a ellas, también se hacían recapitulaciones de información ya publicada anteriormente, con objeto de evitar que el crimen cayese en el olvido del lector.

A modo anecdótico, cabe destacar que el asesinato también llegó hasta la página del diario dedicada a la publicidad, la número 4. Tal como se muestra en la tabla, 1 de las 171 piezas analizadas (0,58%) es un anuncio en el que la periodista y pensadora Rosario de Acuña vende “un precioso e interesante folleto” ilustrado con un retrato de Higinia y José Vázquez Varela por solo “50 céntimos de peseta” (*El Imparcial*, 1 de abril de 1889: 4).

Tabla 2. Ubicación en el diario

Ubicación de las unidades de análisis	Porcentaje
Portada / Página 1	10,5%
Página 2	43,3%
Página 3	13,5%
Página 4	0,58%
Hoja extraordinaria	31,6%
<i>Los Lunes de El Imparcial</i>	0,58%
Total	100%

Fuente: elaboración propia

El Imparcial es un periódico moderno, de finales del siglo XIX, en el que las secciones habían comenzado a formarse paulatinamente. Los asuntos políticos, a los que por su ubicación se entiende que el diario concedía más importancia, contaban con la suya propia que se designaba a través de un cintillo. Con todo lo acontecido en el asesinato, el diario comenzó a elaborar una sección propia en la que se agrupaban todas las informaciones bajo el cintillo “El crimen de la calle Fuencarral”. Tal como se puede ver en la tabla 3, la utilización de esta sección fue mayoritaria. Además, cabe destacar que aprovechando que esta se fue haciendo reiterativa con el paso de los días y que el lector sabría identificar su temática por la posición en el diario, *El Imparcial* comenzó a denominar de otra manera al cintillo como, por ejemplo, “Sobre el proceso” o “El crimen”.

El 18,1% de las veces, que correspondían en su mayor parte a breves o noticias de continuidad, las piezas se incorporaban dentro de la “Sección de noticias”. También carecían de cintillo propio, y por tanto de sección específica, las piezas de género opinativo.

Tabla 3. Cintillo

Cintillo específico	Porcentaje
Sí	81,9%
No	18,1%
Total	100%

Fuente: elaboración propia

Uno de los principales objetivos de esta investigación es analizar si el diario hizo o no un tratamiento sensacionalista de lo ocurrido en la calle Fuencarral y si hubo una evolución desde una cobertura más seria y moderada hasta una propia de la prensa popular. Todas las aclaraciones respecto a qué aspectos se han considerado sensacionalistas pueden encontrarse en las instrucciones para el código de análisis (anexo 3). No obstante, con esta investigación se obtendrán datos cuantitativos generales que luego se abordarán y ejemplificarán en el análisis de contenido cualitativo con el objeto de dar una respuesta clara a la hipótesis formulada. Tal como se observa en la tabla 4, de las 171 unidades de análisis estudiadas el 67,8% no contenían ningún tipo de contenido sensacionalista frente al 32,2% que sí registraba aspectos de carácter morboso, con una clara dramatización de los hechos.

Tabla 4. Tratamiento sensacionalista

¿Sensacionalismo?	Porcentaje
Sí	32,2%
No	67,8%
Total	100%

Fuente: elaboración propia

A partir del porcentaje obtenido en cuanto al volumen de contenido sensacionalista en *El Imparcial* en el periodo seleccionado, se ha creído conveniente analizar en qué género periodístico se ha detectado una mayor presencia de esta tendencia del periodismo. Tal como se muestra en la tabla 4, el 65,6% de las crónicas contenían aspectos sensacionalistas, siendo el género que más volumen concentra. Además de aspectos morbosos sobre, por ejemplo, cómo era la situación de Higinia Balaguer en la cárcel o el trayecto en coche desde este lugar hasta la sala de celebración de juicio oral, las crónicas contenían hasta el más nimio detalle. Así, se podían encontrar alusiones a los comentarios que el público hacía sobre las declaraciones, los acusados, el calor de la sala, el llanto de los niños o la belleza de las señoras. No obstante, esto se ahondará en el análisis cualitativo.

La razón de que exista el 24,4% de declaraciones íntegras con contenido sensacionalista es que el diario, antes de reproducir íntegramente los testimonios, añadía una breve descripción con la información más “significativa” de las personas que los emitían. Así, en el porcentaje citado anteriormente, esta descripción se basaba en el aspecto físico del

individuo, sobre todo de las mujeres aludiendo a su belleza o a todo lo contrario, y algunos datos sobre sus relaciones sentimentales en lugar de hacer referencia a otros.

Tabla 5. Sensacionalismo por género

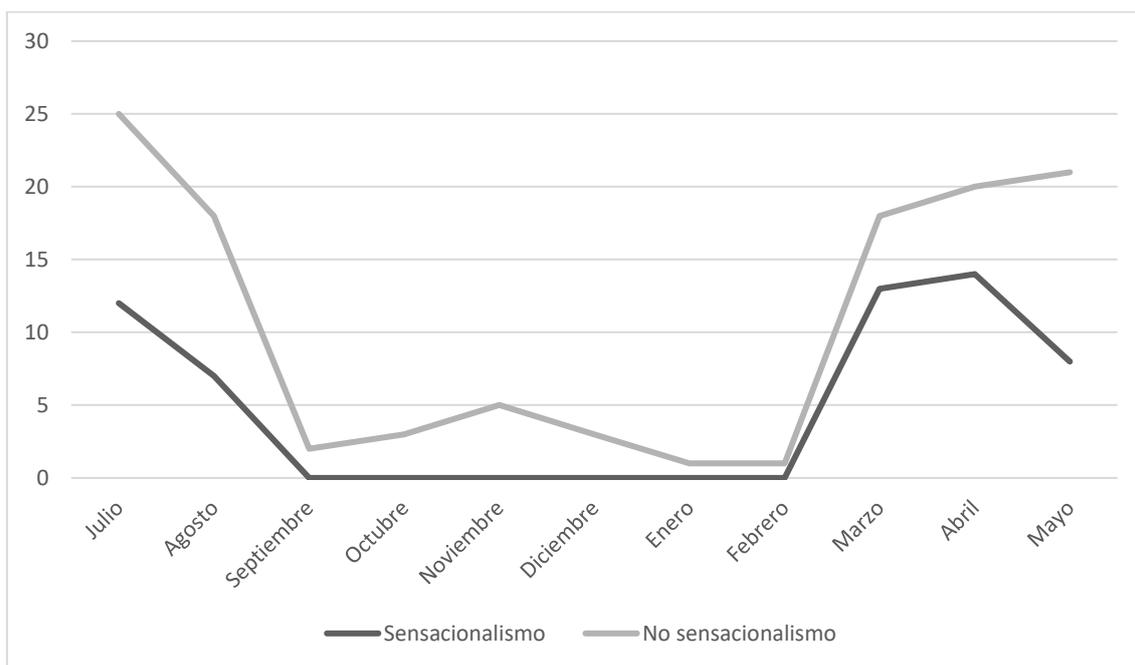
Género periodístico	Piezas sensacionalistas	Piezas no sensacionalistas
Noticia	27,1%	72,9%
Reportaje	57,1%	42,8%
Crónica	65,6%	34,4%
Declaraciones íntegras	24,4%	75,6%
Entrevistas	0%	100%
Artículos de opinión	50%	50%
Otros	9,1%	91,9%
Total	100%	100%

Fuente: elaboración propia

Para conocer si el transcurso del crimen de la calle Fuencarral trajo consigo una evolución del diario desde una postura seria y moderada hasta una sensacionalista es preciso determinar por meses el volumen de publicaciones que contenían aspectos sensacionalistas en relación a las que no. Como se puede observar en el gráfico 2, el volumen de piezas con contenido sensacionalista no supera nunca a las piezas que no contienen sensacionalismo. Si bien es cierto que en algunos meses como febrero y marzo se puede encontrar una diferencia menor entre ambos tipos de piezas.

Atendiendo al gráfico 2, *El Imparcial* ya publicaba desde los primeros días de julio piezas con esta tendencia del periodismo. Se puede observar que el diario solo abandona el contenido sensacionalista en el periodo de septiembre a febrero. Esto puede justificarse por el bajo volumen de publicaciones que había en ese momento, es decir, las informaciones que se publicaban no eran demasiado relevantes para ser susceptibles de sensacionalismo. Así, se aprecia que en cuanto el número de publicaciones asciende, la cifra del contenido sensacionalista asciende también, aunque siempre en menor medida. Como se puede observar, en abril el contenido sensacionalista alcanza una cifra que no se encuentra en ninguno de los meses anteriores. Esto corresponde a que es cuando se publican un gran número de crónicas de tribunales con motivo de la celebración de las diferentes sesiones de la vista oral. Y tal como muestra la tabla número 5, las crónicas es el género que mayor porcentaje de sensacionalismo concentra.

Gráfico 2. Evolución del sensacionalismo



Fuente: elaboración propia

5.2 Resultados análisis de contenido cualitativo

5.2.1 Julio de 1888: primer mes de cobertura informativa

El día 3 de julio de 1888 *El Imparcial* daba a conocer el asesinato de Doña Luciana Borcino en la página 2 bajo un titular nada llamativo y meramente informativo: “El crimen de ayer”. Sin embargo, el reportaje que sucede a este titular posee un carácter narrativo, propio de una novela de suspense, que va guiando al lector hacia lo ocurrido gracias a la intriga fomentada por la forma de narrar del periodista. Así, el diario comienza haciendo una recreación del momento en que ocurrió el crimen, sin dejar claro qué había pasado lo que, indudablemente llevaría al lector a seguir leyendo para saber cuál es el “horrible espectáculo”:

“Entre dos y media y tres de la madrugada la sirvienta del piso segundo izquierda de la casa número 109 de la calle de Fuencarral salió con una luz encendida a la ventana de la cocina gritando: ¡Socorro! ¡Fuego! (...). Los agentes penetraron por un pasillo muy corto, alumbrados por un farol (...). Al entrar en el gabinete todos quedaron mudos de asombro ante el horrible espectáculo que se ofreció a su vista (*El Imparcial*, 3 de julio 1888: 2).

Tras esto, y bajo el ladillo de “La víctima”, se pasa a dar respuesta al misterio de lo ocurrido con todo lujo de detalles y adjetivos calificativos que dramatizan el suceso y pretenden conmocionar al lector. Así se puede encontrar información sobre que el subinspector Fontela tuvo que abrir el balcón de la vivienda por el “olor nauseabundo que allí se respiraba para poder conocer mejor todos los detalles de aquel espantoso cuadro” (*El Imparcial*, 3 de julio 1888: 2). Es entonces cuando se pasa a describir el estado de la víctima:

“En el gabinete (...) hallábase tendida boca arriba una mujer con las ropas y las carnes completamente abrasadas (...), dejábase adivinar que la infeliz había estado vestida por completo, solo se había quitado las medias y las botas cuando la sorprendió de modo tan horrible la muerte (...). El cadáver conservaba restos del traje que cubriérale poco antes, sobre el pecho, pero el resto hallábase quemado por completo. Del examen del cadáver resultó que este tenía siete heridas panzantes. Una de ellas en el costado, que tal vez fue la que le produjo la muerte a la desgraciada mujer (*El Imparcial*, 3 de julio 1888: 2).

La retórica y la cobertura del hecho con un marcado tono literario representaban el estilo propio del periodismo de la época y, a menudo, sobresalían por encima del tratamiento puramente informativo del hecho. Un ejemplo de ello es la forma en que el diario cuenta a los lectores que doña Luciana Borcino era una mujer adinerada: “En sus tostados brazos brillaban el oro y la pedrería de unos brazaletes y en los dedos varias sortijas destacando sus fulgores en el fondo negruzco de la carne que aprisionaban” (*El Imparcial*, 3 de julio 1888: 2).

El tercer ladillo del reportaje, “La criada”, introduce el momento en que los inspectores y el juez de guardia encuentran a Higinia Balaguer en la casa. De nuevo, el componente literario caracteriza la información, además la pausa en la lectura propiciada por el punto y seguido contribuye a acrecentar el suspense generado por la narración:

“Cuando el señor Fontela entró en la cocina (...) vio tendida en el suelo a la sirvienta de la señora de Varela. (...) Todos se detuvieron. Creían que la criada también había sido muerta. Pero no era así. Un movimiento que hizo convencióslos de que la sirvienta vivía” (*El Imparcial*, 3 de julio 1888: 2).

Tras esto, se realiza una descripción física exhaustiva de Higinia: “Es morena, delgada, alta, de ojos pequeños y mirar amortiguado (...) y a la izquierda de su cara, al lado de la

boca, tiene un lunar de pelo” (*El Imparcial*, 3 de julio 1888: 2). En el reportaje también se incorpora un diálogo entre la criada y el inspector en la que esta cuenta su versión de lo ocurrido: La señora de la casa dijo a Higinia que se fuese a acostar cuando esta fue a abrir la puerta del domicilio al joven que había llamado. Después, *El Imparcial* hace un juicio de valor sobre la criada: “El aspecto pobrísimo y poco simpático de Higinia no habla nada en su favor”, lo que podría provocar que el lector, inconscientemente, culpase a la criada sin una prueba contundente. Además, el medio publica una pieza, bajo el ladillo “Rumores y sospechas”, en la que asegura que el público (no se especifica qué público), había visto a la criada pasear a una hora a la que, según su declaración, ella estaba durmiendo. El diario finaliza la pieza con un “esto, como se ve está en contradicción con lo dicho por Higinia Balaguer, anteriormente”. Así en esta última parte, el medio difunde unos rumores tratándolos como información verídica.

El 4 de julio y “para satisfacer la natural curiosidad de los lectores”, se publica un reportaje en el que se aborda la vida privada de la asesinada y la de su hijo, que comienza a estar en el punto de mira de la opinión pública y del diario en sí, tal como se verá posteriormente. El carácter del texto es descriptivo, con abundantes adjetivos calificativos y presencia del tono propio de la prensa sensacionalista. Las alusiones hacia Luciana Borcino como “la desgraciada víctima” son reiterativas durante toda su descripción. El contenido de la información referente a la víctima va desde su relación sentimental con su primo, que más tarde se convertiría en su esposo, hasta los detalles más nimios de su cotidianidad: “Su alimento favorito era la merluza y muchas veces bajaba a un lujoso *landeau* para comprar pescado que guisaba más tarde y guardaba (...) para comer cuando las excitaciones de su apetito lo mandaran” (*El Imparcial*, 4 de julio 1888: 2). En cuanto a Vázquez Varela, el diario destaca en el mismo reportaje su “carácter fuerte y violento”, sus relaciones amorosas con “mujeres de mala reputación”, sus antecedentes penales y la escasa emoción que manifestó al enterarse de la noticia del asesinato de su madre (*El Imparcial*, 4 de julio 1888: 2). Esta descripción que el diario hace del joven no hace más que avivar la creencia que había comenzado a surgir en la opinión pública sobre su implicación en el crimen. En el ejemplar también aparecen otras informaciones relacionadas con el proceso judicial y las pesquisas llevadas a cabo por la policía que tienen un tono neutro y puramente informativo.

Cabe destacar el silencio informativo que hubo del 5 al 8 de julio respecto al crimen de Fuencarral debido a la petición del fiscal de la Audiencia Provincial de Madrid, Francisco

Toda, en la que instaba al diario a abstenerse de publicar noticia alguna sobre el asesinato ya que podían perjudicar y entorpecer la investigación policial. A la carta enviada por el fiscal *El Imparcial* contestaba lo siguiente:

“Entendemos que la prensa tiene el derecho de publicar cuantas noticias lleguen a su conocimiento siempre que con su publicidad no traspasen los límites marcados por las leyes (...) y no creemos haber traspasado esos límites (...). Pero, desde el momento en que una persona tan respetable nos ruega que guardemos silencio (...) renunciamos por ahora, aunque con sentimiento, a publicar toda noticia que al mencionado crimen se reitera” (*El Imparcial*, 5 de julio 1888: 2).

El 8 de julio y, “tras tres días de guardar silencio”, la cabecera vuelve a publicar informaciones sobre el crimen y es que, “seguir callando solo serviría para defraudar la expectación de los lectores sin ventaja (...) para la justicia porque los periódicos todos hablan ya indistintamente publicando noticias, rumores (...) y en los círculos no se habla de otra cosa” (*El Imparcial*, 8 de julio 1888: 2).

Durante todo el mes de julio el diario fue una cabecera “insensata”, es decir, planteó en sus páginas la versión de los hechos que inculpaba directamente a Vázquez Varela como asesino de su madre y al director de la Cárcel Modelo, Millán Astray, como cómplice. Así, aunque el supuesto autor del crimen estaba cumpliendo condena en la Cárcel Modelo, *El Imparcial* publicó algunos rumores que lo desmentían y que aportaban “firmeza” a su hipótesis: “Se ha presentado al juez un joven que espontáneamente fue a la redacción de *El Liberal* diciendo que había visto a Varela en la calle, en un café de Madrid, días antes en que se cometiera el crimen” (*El Imparcial*, 16 de julio 1888: 2).

La investigación policial todavía no se había pronunciado en cuanto a la presunta culpabilidad de Varela, pero en la opinión pública y la prensa “de tal modo se generalizó e hizo poderosa aquella creencia que nadie daba asenso a rumores, noticias o datos que en contrario viniesen” (*El Imparcial*, 17 de julio 1888: 2). Sin embargo, el diario, a pesar de seguir una tendencia acusadora hacia Vázquez Varela, que más tarde reconocería y acabaría justificando, sí que publicaba rumores y sospechas sobre la culpabilidad de Higinia. Por ejemplo, el 17 de julio informó “a título de curiosidad” de una conversación entre un redactor y una mujer anónima en la que esta relataba que lo que había ocurrido era “que una criada y su amante han asesinado a la señora para robarla” (*El Imparcial*, 17 de julio 1888: 2). Para intentar aportar verosimilitud a la declaración de esta vecina, cuyo

argumento para corroborar su acusación era “lo sabe toda la vecindad”, el diario añade expresiones como “acento de la más profunda convicción” o “detalles precisos para su sustanciosa relación” (*El Imparcial*, 17 de julio 1888: 2).

También era común que el diario publicase que tenía conocimiento de una información especialmente relevante, pero sin informar a los lectores de qué se trataba:

“Ha llegado a nuestra noticia un rumor que creemos de gran importancia para el esclarecimiento de los hechos. En el día que la señora de Varela fue herida hace años, alguien de su servidumbre o que fuera a asistirle (...) pudo oír de labios de aquella señora algo que, de ser cierto, marcaría una huella por la cual se llegaría hoy a la averiguación de detalles observados en la perpetración de este delito” (*El Imparcial*, 20 de julio 1888: 2)

Consciente de su parcialidad en los primeros momentos del crimen y una vez se hubo dictado la sentencia de pena de muerte de Higinia Balaguer, el diario publicó una carta en la que reconocía su acusación a Vázquez Varela y la justificaba en cierta manera:

“En aquella corriente de opinión del mes de julio, cuando las vacilaciones del juez instructor, el desconcierto de las diligencias del sumario, la intervención en él de persona extraña, los antecedentes de uno de los acusados y el aplomo con el que se publicaban como ciertas algunas declaraciones, seguimos el impulso acusador de la muchedumbre, en el cual latía un instinto noble y legítimo, cuál era el espanto de que un monstruosos parricidio quedara impune si, como entonces parecía, tan horrendo delito se había perpetrado con injuria de la naturaleza humana” (*El Imparcial*, 31 de mayo 1889: 1).

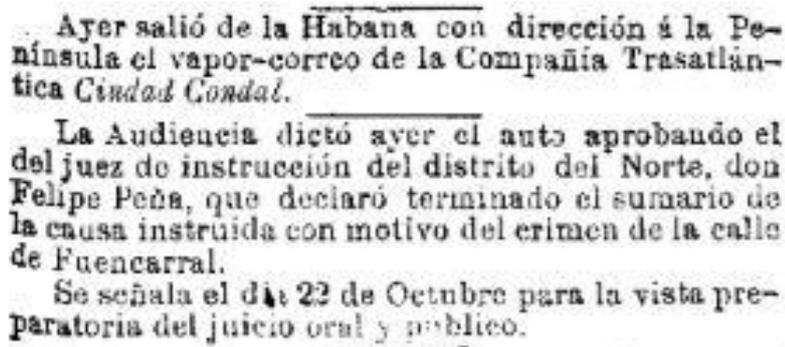
Más tarde el diario reconoce el error y explica la postura que adoptaron tras ello: “Terrible era dejar impune un delito, pero no menos inicuo nos parecía perseguir a quien era inocente y confiados en la honradez de la magistratura, apoyando la independencia de su acción, no defendimos a nadie” (*El Imparcial*, 31 de mayo 1889: 1). Así, aunque el diario apoyó la acción popular ejercida por el resto de las cabeceras, se limitó a informar de lo ocurrido sin tomar postura a partir de ese momento.

5.2.2 septiembre 1888–febrero 1889: continuidad informativa

Tal como se ha podido observar en el análisis de contenido cuantitativo, en el periodo comprendido entre septiembre de 1888 y febrero de 1889 existe una reducción del

volumen de publicaciones referentes a lo acontecido en Fuencarral. Podría considerarse que la cobertura informativa del diario en estos meses trata de dar continuidad al suceso para evitar que este caiga en el olvido de los lectores. La gran mayoría de las piezas publicadas son noticias o breves de carácter meramente informativo englobados en la categoría de “sección de noticias” y separadas del resto de los breves de otras temáticas por un filete, tal como se muestra en la imagen 3:

Imagen 3. Breve dentro de la sección de noticias



Ayer salió de la Habana con dirección á la Península el vapor-correo de la Compañía Trasatlántica *Ciudad Condal*.

La Audiencia dictó ayer el auto aprobando el del juez de instrucción del distrito del Norte, don Felipe Peña, que declaró terminado el sumario de la causa instruida con motivo del crimen de la calle de Fuencarral.

Se señala el día 23 de Octubre para la vista preparatoria del juicio oral y público.

Fuente: *El Imparcial*, 17 de octubre 1888: 3

La publicación de rumores no cesó en esta etapa y a menudo se incorporaban a los breves:

“El escrito presentado por el abogado del Sr Millán Astray solicitando la excarcelación de este, fundándose en el mal estado de salud de su defendido ha sido favorablemente aceptado (...). Acerca de esto anoche se decía, y conste que nosotros lo damos como un rumor, sin que podamos garantizar su certeza, que el exdirector de la Modelo sería puesto en libertad muy en breve (*El Imparcial*, 30 de octubre 1888: 3).

El mes de noviembre es el que más volumen de publicaciones concentra dentro de este periodo. Además, por la extensión de las informaciones y porque vuelven a aparecer dentro de la sección “El crimen de la calle Fuencarral” se puede advertir que también acoge las piezas más importantes. El 7 de noviembre el diario hace una enumeración de las conclusiones a las que ha llegado el fiscal y que se resumen en que Higinia Balaguer y Dolores Ávila son las culpables del asesinato de la señora Borcino, mientras que Vázquez Varela y Millán Astray quedan absueltos. Sin embargo, una declaración de la criada pone de manifiesto que ambos varones tienen relación con el suceso. El tono informativo y neutral predomina en toda la pieza en la que también se hace una

recapitulación del modo en que se produjeron los hechos (*El Imparcial*, 30 de octubre 1888: 3).

El 11 de noviembre el diario publica una información que se aleja de la temática judicial que impera durante este periodo: “No pasa día sin que la criada de doña Luciana no trate de dar muestras de no tener sano el juicio (...). Higinia Balaguer intenta demostrar que sus facultades intelectuales han sufrido repentinamente una grandísima y sorprendente alteración (*El Imparcial*, 11 de noviembre 1888: 3). Esta pieza finaliza con una conclusión del propio periódico: “Se comprenderá que Higinia al ver ya malparada su causa se acoge al recurso de fingirse demente creyendo sin duda que, por este medio, ya muy gastado por otros muchos acusados, llegará a evitar la pena” (*El Imparcial*, 11 de noviembre 1888: 3).

Con un tono meramente informativo y neutral, el 23 de noviembre se publican las conclusiones provisionales de la acusación privada “que refieren al hecho en la misma forma que la acusación pública, atribuyendo a la Higinia Balaguer la participación de única autora del asesinato (...) y de Dolores Ávila como encubridora legal” (*El Imparcial*, 23 de noviembre: 1888).

El 30 de noviembre es el día clave de este mes y es que, el diario publica en primera página un “nuevo aspecto del proceso” dentro de la sección “El crimen de la calle Fuencarral”. Higinia Balaguer, según aparece en las conclusiones provisionales de su abogado defensor, ha cambiado las declaraciones realizadas el día 7 de noviembre en las que inculpaba a Millán Astray y Vázquez Varela como cómplices del asesinato:

“La Higinia se confiesa única responsable del tremendo crimen (...). Según la propia confesión de la Higinia, los Sres. Millán Astray y D. José Vázquez Varela, a los cuales acusaba como más o menos directamente complicados en el hecho de la muerte de doña Luciana, son del todo ajenos a él” (*El Imparcial*, 30 de noviembre 1888: 1).

El diario se abstiene de “decir por cuenta propia ni una sola palabra sobre los varios aspectos que durante largo periodo ha revestido, ante una gran parte de la opinión, este celebre proceso” debido al “profundo respeto que siempre nos han merecido los asuntos sometidos a la decisión de los tribunales” (*El Imparcial*, 30 de noviembre 1888: 1). Así, con un tono meramente informativo el periódico reproduce íntegramente las conclusiones obtenidas por el abogado defensor.

En el mes de diciembre *El Imparcial* da cuenta de un “enfrentamiento” entre el Sr. Galiana, defensor de Higinia Balaguer y el Sr Romero Chacón, periodista de *El Liberal*. El abogado se quejaba en forma de carta de las injurias y “falsedades” que este último diario había publicado sobre su defendida. Además de enviar el escrito a la dirección de *El Liberal*, Galiana también lo hizo al diario de los Gasset que publicaron la carta por “petición expresa” (*El Imparcial*, 2 de diciembre de 1888: 2). *El Imparcial* da continuidad a esta “disputa” en la “sección de noticias” los días consecutivos sin desaprovechar la oportunidad que se le brindaba de poder desprestigiar a su rival: “ya se ha presentado en el juzgado (...) la querrela contra el redactor de *El Liberal* por los supuestos delitos de injuria y calumnia contra Higinia Balaguer” (*El Imparcial*, 11 de diciembre de 1888: 2).

Los breves y las noticias con un marcado tono informativo siguen predominando durante el mes de diciembre, enero y febrero. Aquellas que tienen una mayor extensión corresponden a las conclusiones presentadas por los abogados de los diferentes implicados. Así, por ejemplo, el 27 de diciembre se publicaban las del Sr Díaz Cobeña, defensor de Millán Astray, quien “se conforma con la exposición de los hechos del fiscal y de la defensa de Varela y rechaza la conclusión correlativa de los ejercitantes de la acción popular” (*El Imparcial*, 27 de diciembre: 2).

En enero solo hay una publicación referente al crimen dentro de la “sección de noticias”. Hace referencia a que “el juicio oral y público por el crimen de la calle Fuencarral se celebrará a finales de marzo o principios de abril” (*El Imparcial*, 25 enero 1889: 2). Hasta el 2 de febrero no se publica nada sobre el crimen en el diario. En la pieza de ese día se hace una enumeración de las pruebas rechazadas para la vista oral por la Audiencia Provincial “por impertinentes”, entre las que destacan un estudio psicológico de Higinia o la comparecencia del director de *El Liberal* como miembro principal de la acción popular (*El Imparcial*, 2 febrero 1889: 2). Tras esta información neutral no se vuelve a publicar nada hasta mediados de marzo, cuando a través de pequeñas informaciones y breves se va informando al lector del comienzo de la primera sesión del juicio oral.

5.2.3. 27 de marzo de 1889: cobertura de la primera sesión del juicio oral

Resulta relevante estudiar la cobertura que el diario hizo sobre la primera sesión del juicio oral puesto que tiene una estructura ligeramente diferente a las sucesivas que se publicaron indistintamente durante los meses de abril y mayo. La primera página de la “hoja extraordinaria” es la más significativa por lo que respecta al análisis, ya que contiene diferentes crónicas sobre todo lo que rodeaba a la vista oral. En la segunda

página solo aparecen las transcripciones literales de las declaraciones de los testigos y alguna breve información sobre el regreso de los acusados a prisión.

En las piezas se observa el carácter descriptivo propio de la crónica alejado de la narrativa de tono literario empleada en otras informaciones anteriormente analizadas. En cada uno de los diferentes ladillos se aborda un espacio determinado: “En la Cárcel de Mujeres”, “En la Cárcel Modelo” o “En la Sala primera”. A pesar de que por lo general mantienen un tono neutral e informativo también se pueden encontrar algunos detalles que bien podrían considerarse sensacionalistas:

“Costumbre es en la Cárcel de Mujeres dar a las reclusas el primer rancho de la mañana a las diez (...). La mañana de hoy se repartió una hora antes, a las nueve. Tanto Higinia como Dolores Ávila comieron su correspondiente ración con gran apetito. La primera hacía gala entre sus compañeras de prisión de su carácter alegre y decididor y deseaba que llegara cuanto antes el momento de partir (...). Al regresar a la cárcel de Mujeres tomó Higinia algún alimento manifestando su deseo de beber agua. A las 9 se acostó” (*El Imparcial*, 27 de marzo de 1889: 5).

Por lo que se puede observar en las crónicas, las vistas orales del crimen de Fuencarral eran consideradas un auténtico espectáculo: “La aglomeración de gente era tan extraordinaria a las cinco y media que la fuerza de la Guardia Civil (...) resulta impotente” (...). “Circulan gran número de mujeres vendiendo naranjas y agua (...) se oyen las voces de los barquilleros y vendedores de bollos” (*El Imparcial*, 27 de marzo de 1889: 5). Incluso hubo quien hizo negocio con su privilegiada posición en la fila formada para entrar a la Sala primera de la Audiencia Provincial: “A las doce pedían los que tenían los primeros números en la fila 20 pesetas por el puesto” (*El Imparcial*, 27 de marzo de 1889: 5). La información detallada predomina en las crónicas, tanto que se pueden encontrar informaciones como si de un ‘minuto a minuto’ actual se tratase:

“A las once se hallaban ya en la sala (...) varias personas, a las doce había más de cincuenta señoras (...), a las doce y media hallábanse en sus puestos los periodistas (...), a la una se constituyó el tribunal” (*El Imparcial*, 27 de marzo de 1889: 5).

Como ya se ha mencionado anteriormente, las declaraciones son reproducidas íntegramente mezclando el diálogo en estilo directo e indirecto. El diario se limita a transcribir cada uno de los testimonios y las preguntas del fiscal, aunque también

introduce la reacción del público ante el declarante o su testimonio: “Yo he hecho el delito de matar a mi señora de seis a seis y media de la tarde (sensación). (...) Vázquez Varela se levanta a declarar (hay muchas toses y murmullos)” (*El Imparcial*, 27 de marzo de 1889: 5).

A diferencia de otros periódicos, *El Imparcial* no acompañaba las crónicas con ilustraciones. Por ello es frecuente encontrar descripciones físicas de los investigados, sobre todo de Higinia Balaguer: “Vestida de negro, con pañuelo de seda en la cabeza (...). Su rostro, poco simpático, aparece animado por una sonrisa y sus ojos brillan, sin que se observe en ella signo de emoción” (*El Imparcial*, 27 de marzo de 1889: 5).

5.2.4. Últimos días de la vista oral y la sentencia de la Audiencia Provincial

Tras 33 sesiones de juicio oral en las que, durante algo más de un mes, las páginas del diario se basaban en crónicas de tribunales y declaraciones de testigos, el 26 de mayo *El Imparcial* publica la número 34 y última sesión del proceso del crimen de la calle Fuencarral. Resulta relevante analizarla para realizar una comparativa con el tratamiento periodístico de la primera sesión. La principal diferencia que se puede atisbar es que esta última sesión aparece en la primera página del diario y no en la hoja suplementaria como la primera y la gran mayoría de las anteriores. En la crónica realizada por el diario se puede atisbar “el placer” con la que los periodistas acuden a esa última sesión y la tristeza con la que lo hacen las “abonadas a este espectáculo que brillaban en los asientos destinados para el público por su elegancia, su belleza o por ambas cosas a la vez” (*El Imparcial*, 27 de mayo 1889: 1):

“Llegó, por fin, la hora de que el presidente del tribunal declare concluso el juicio (...). Algunas de las abonadas lamentábanse al salir de que el juicio oral no hubiese durado unos cuantos días más. Pero en cambio los que por obligación hemos permanecido a diario en aquellos bancos de la prensa, ¡con qué placer abandonábamos nuestros asientos!” (*El Imparcial*, 27 de mayo 1889: 1).

Bajo el ladillo “última escena” el diario pasa a describir lo que se vivió en la sala primera incluyendo los diálogos y las reacciones de los procesados:

“El presidente: Levántense los procesados (se levantan), Higinia: Señor presidente (llorando) yo deseo que la Sala mire por esta desgraciada (...). Las declaraciones que yo he dado han sido por culpa de (...) Dolores que mandó culpar a estos dos inocentes (señala a los Sres Millán y Varela) (...). El Sr Millán Astray (muy

conmovido): yo perdono a los que me han calumniado igual que a la Higinia y a la Dolores (llora)” (*El Imparcial*, 26 de mayo 1889: 1).

“En vistas de que nadie más pide la palabra queda concluso el juicio para sentencia. Se levanta la sesión” (*El Imparcial*, 26 de mayo 1889: 1). Y así, con las palabras textuales, finaliza el diario el periodo de cobertura informativa de las sesiones orales del proceso. Al día siguiente, siguiendo con la tónica de cerrar etapas, publicaba una información bajo el titular “sensatos e insensatos” en la que daba cuenta de una fiesta a la que habían asistido todos los periodistas que habían cubierto el juicio oral. En la celebración las diferentes posturas adoptadas y los encontronazos entre las diferentes cabeceras quedaban atrás y es que “estaba de antemano prohibido hablar del crimen ni de nada que a el se refiriera” (*El Imparcial*, 27 de mayo 1889: 2).

El 29 de mayo la Audiencia Provincial de Madrid dicta la sentencia de pena de muerte para Higinia Balaguer por asesinato de Luciana Borcino y de 18 años de prisión para Dolores Ávila por cómplice. Al día siguiente *El Imparcial* publica la sentencia íntegra en la hoja extraordinaria en la que a través de una enumeración se van presentando las conclusiones y la recreación de los hechos elaboradas por el fiscal junto al resto de los participantes en el proceso penal. El tratamiento periodístico en esta pieza es nulo ya que el diario se limita a reproducir la sentencia publicada por el magistrado Gonzalo de Córdoba, sin añadir comentarios ni ningún tipo de información periodística. No obstante, el simple hecho de publicarla de manera completa muestra el gran interés que el suceso despertó tanto en la prensa de la época como en la sociedad. En la imagen 4 se puede observar la hoja extraordinaria en la que se publicó la sentencia.

Imagen 4. Sentencia de la Audiencia Provincial.

EL CRIMEN DE LA CALLE DE FUENCARRAL LA SENTENCIA

En la villa y corte de Madrid á 29 de Mayo de 1889. En la causa criminal que ante nos pendió por robo y homicidio de doña Luciana Borrillo á Lucas...

y dinero en cantidad que no ha podido precisarse al recuperarse, envolveronlo todo en un pañuelo, y con este ablandado Hilgasia estranguló sobre las...

que Varela con barba postiza, reconociéndale en seguida á pesar de este disfraz, y siendo el quien...

De finosísimos. Resultando que la defensa de Dolores Avila estimó que los hechos probados no...

Fuente: El Imparcial 30 de mayo 1889: 5

6. Conclusiones

Tras la realización del análisis de contenido cuantitativo y cualitativo se ha podido confirmar la primera hipótesis de la que partía la investigación: por lo que respecta a la presencia de cobertura sensacionalista en *El Imparcial*, se puede afirmar que el crimen de la calle Fuencarral introdujo esta tendencia del periodismo en el diario de los Gasset. Si bien es cierto que, aunque el tratamiento que el diario hizo sobre el crimen fue predominantemente neutral y moderado, el porcentaje de cobertura sensacionalista resulta llamativo por ser impropio del periodismo de calidad que representaba.

El crimen de la calle Fuencarral se ubica en un contexto en el que se había comenzado a entender el periodismo como un negocio y la información como un producto que vender a los lectores. Esto explica que *El Imparcial* le concediera tanta importancia en sus páginas para la obtención del máximo beneficio. En primer lugar, es destacable que durante los 11 meses analizados el diario no abandonó en ningún momento la cobertura informativa del asesinato, aunque el volumen de piezas sí que variara significativamente. El asesinato de doña Luciana Borcino fue un suceso que apareció en la portada al menos 1 de cada 10 veces junto a los grandes temas que imperaban en la prensa de calidad de la época. Así, junto a los temas políticos, económicos y las crónicas parlamentarias el mero asesinato de una mujer llegó a situarse en la primera página del diario, lo que mostraba la tremenda sensación que estaba causando. Además, el diario llegó a publicar incluso una hoja extraordinaria en la que abordada íntegramente y con todo lujo de detalles cada una de las sesiones del juicio.

Los detalles en la cobertura informativa también son un aspecto destacable. Sobre todo, se han podido observar en las crónicas de tribunales donde todo lo que el periodista veía era descrito con precisión, fuese o no relevante para la información. Además, algo llamativo fue la inclusión de rumores y sospechas en las páginas del diario. La mayor parte de las veces la cabecera reiteraba que se publicaban como simples habladurías sin poder garantizar su certeza, pero, sin embargo, otras los utilizaban para apoyar la información principal dotándoles de una verosimilitud que no estaba garantizado lo que muestra un rasgo más de cobertura sensacionalista.

El crimen de la calle Fuencarral ya era susceptible por sí mismo, debido a las circunstancias que lo rodeaban, de despertar el interés del público, pero las cabeceras hicieron uso del sensacionalismo para dotarle de, aún más, atractivo. Como ya se ha

mencionado en reiteradas ocasiones, *El Imparcial* destacó a finales del siglo XIX por ejemplificar el periodismo de calidad. Asumió, en un porcentaje relevante el sensacionalismo en el marco del crimen de la calle Fuencarral. Pero ¿en qué momento lo hizo? La hipótesis parte de la idea de que el diario mantuvo una postura moderada y sería en los primeros momentos del suceso y asumió el sensacionalismo para no quedarse atrás en la lucha desencadenada por las ventas. No obstante, los datos obtenidos nos han permitido descartar dicha premisa, por lo que la hipótesis queda, en este sentido, refutada. El 3 de julio de 1888, primer día en que el periódico da a conocer el suceso, el tratamiento del asesinato presenta un marcado tono sensacionalista. Por lo tanto, mucho antes de conocer el impacto que el crimen iba a tener en la sociedad y del negocio periodístico que se iba a forjar en torno a él, el diario ya se había iniciado en el sensacionalismo, lo que elimina la posibilidad de una supuesta evolución. Además, también se ha podido comprobar que el diario comenzó siendo una cabecera “insensata” aunque luego modificase su postura.

A pesar de que se trata de un crimen de finales del siglo XIX, la investigación realizada en el marco del análisis de contenido cualitativo, sobre todo en los aspectos sensacionalistas, permite relacionarlo con algunos casos de actualidad. Por ejemplo, *El Español* publicó el 23 de junio de 2018 un texto bajo el titular “La atroz soledad de Urdangarin en Brieva: un bote de lejía, sin wifi y un funcionario cada 8 horas”. En ella se relataba detalladamente la vida del ex duque de Palma en prisión, de igual manera que *El Imparcial* relataba cuando se servía el rancho en la Cárcel de Mujeres. Esta similitud, salvando las distancias de los 130 años que separan ambas publicaciones, lleva a plantear que el crimen de la calle Fuencarral acuñó formas periodísticas que se han mantenido hasta hoy.

El presente trabajo comenzaba con la idea de que el crimen de la calle Fuencarral había constituido un hito por la introducción del sensacionalismo en España. Sin embargo, lo fue por mucho más. Creó estereotipos perfectamente definidos, dividió a una sociedad, originó que buena gran parte de la población se sintiera identificada con una asesina, impulsó a la prensa a asumir algo más que un mero papel de informadora y, en definitiva, causó sensación a todos los niveles.

7. Bibliografía

Acale, M. (2016). *Crimen en la literatura. El crimen de la calle Fuencarral; el crimen del cura Galeote* (pp. 115-129). Cádiz: Universidad de Cádiz.

Almuiña, C. (1977). *La prensa vallisoletana durante el siglo XIX*. Universidad de Valladolid.

Altheide, D. L. (1996). *Qualitative Media Analysis*. SAGE.

Álvarez, J.T. (1989). *Historia de los medios de comunicación en España*. Barcelona: Ariel

Angulo, M. (2017-2018). *Apuntes de la asignatura Historia del Periodismo: Prensa en la primera mitad del siglo XIX*. Grado en Periodismo, Universidad de Zaragoza

Baena, F., Casas, I., & Cuadros, M. (2013). Una biblioteca digital de prensa antigua. El caso de las relaciones de sucesos sevillanas (XVI-XVIII). *Revista Internacional De Historia de la Comunicación*, 1, 2-30. Consultado en: [http://Dialnet-UnaBibliotecaDigitalDePrensaAntigua-4782796%20\(2\).pdf](http://Dialnet-UnaBibliotecaDigitalDePrensaAntigua-4782796%20(2).pdf)

Barata, F. (2006). *Los mass media y el pensamiento criminológico*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Baroja, P. (1955). *Memorias*. Madrid: Ed. Minotauro.

Barrera, C. (2004). *Historia del Periodismo Universal*. Barcelona: Ariel

Bernal, M. (2001). *La crónica de sucesos entre dos seducciones: sensacionalismo y literatura. Periodismo: propuestas de investigación*. Sevilla: Padilla Editores&Libreros

Carratalá, A. (2016). De la redacción al juicio: La primera acción popular como explotación periodística del suceso criminal. *Revista Internacional De Historia De La Comunicación*, (5), 1-16.

Cedeira, B., & Galiacho, J. (2018). *La atroz soledad de Urdangarin en Brieva: un bote de lejía, sin wifi y un funcionario cada 8 horas*. El Español. Consultado en: https://www.elespanol.com/reportajes/20180623/soledad-urdangarin-brieva-lejia-sin-funcionario-horas/316969307_0.html

Caro, J. (1990). *Ensayo sobre la literatura de cordel*. Madrid: ISTMO.

Delgado, J. (2000). *La prensa: fuente historiográfica* (pp. 245-255). La Rioja: Instituto de Estudios Riojanos.

Fernández, M. (1973). *El control de la prensa en España*, Madrid, 1973 (p8).

Fernández, C. (2008). Relaciones de sucesos españolas en el norte de Italia: Las relaciones de sucesos de la Biblioteca Nazionale Braidense de Milán. *Península. Revista de Estudios Ibéricos*, 5, 141-156. Consultada en: <https://docplayer.es/15207480-Relaciones-de-sucesos-espanolas-en-el-norte-de-italia-las-relaciones-de-sucesos-de-la-biblioteca-nazionale.html>

Gaitán Moya, J.A. & Piñuel Raigada, J.L. (1998). *Técnicas de investigación en comunicación social*. Madrid: Síntesis

Galán-Gamero, J. (2014). Cuando el 'cuarto poder' se constituye en cuarto poder: propuestas. *Palabra clave* 17 (1), 152-187

Gómez, P. (1971). *Historia del periodismo español*. Madrid: Editora Nacional.

Gómez, C. (2011). *La crónica de sucesos criminales en el cine español* (Doctorado). Universidad Carlos III.

Gómez, C. & Sánchez-Mesa, D. (2011). La crónica de sucesos criminales en el relato periodístico y el cinematográfico: el viaje de Edgar Neville entre la calle Fuencarral y Bordadores. *Signa: revista de la Asociación Española de Semiótica* 20, 277-304.

Hemeroteca Digital Biblioteca Nacional de España. Consultada en: <http://www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital/>

Hernández, F. (2007). *El Madrid tremebundo*. Madrid: La Librería.

Iglesias Castellano, A. (2013). Las finalidades de las relaciones de sucesos. *Scripta: Revista Internacional De Literatura Y Cultura Medieval Y Moderna*, (1), 191-211. En: <https://ojs.uv.es/index.php/scripta/article/download/2584/2246>

Lorenzo, A. (1982). Una aproximación a la literatura de cordel. *Revista de Folklore*, 17, 146-151.

Marauri, Í. (2008). *Evolución en el tratamiento de los sucesos en la prensa diaria de información general en España 1977-2000* (Doctorado). Universidad del País Vasco.

Martínez de Sousa, J. (1981). *Diccionario General de Periodismo* (p. 477). Madrid.

- Molina Vicente, M.D. (2015). *El tratamiento de los crímenes en la prensa de Murcia* (Doctorado). Universidad de Murcia.
- Núñez, M., Martínez de las Heras, A., & Cal, R. (1997) *Libro homenaje a José Altabella*. Universidad Complutense de Madrid.
- Orozco, M. (2016). *El nacimiento de la prensa de masas en Europa: El caso de España* (Graduado en Humanidades). Universidad de Cádiz.
- Pena, N. (2001). Estado de la cuestión sobre el estudio de las relaciones de sucesos. *Pliegos de Bibliofilia*, 13, 43-66. En: <https://www.bidiso.es/upload/estadocuestion.pdf>
- Pérez Galdós, B., & Reig, R. (2002). *El crimen de la calle de Fuencarral; El crimen del cura galeote*. Madrid: Lengua de Trapo.
- Petit, C. (2005). La célebre causa del crimen de Fuencarral. Proceso penal y opinión pública bajo la Restauración. En *Anuario de historia del derecho español* (pp. 369-415). BOE.
- Quesada, M. (2007). *Periodismo de sucesos*. Madrid: Síntesis.
- Redondo, M. (2011). *El sensacionalismo y su penetración en el sistema mediático español* (Doctorado). Universidad de Valladolid.
- Rodríguez, R. (2008). *La información de sucesos en la prensa sevillana* (Doctorado). Universidad de Sevilla.
- Rodríguez, R. (2016). La prensa de sucesos en el periodismo español. *Revista Internacional De Historia De La Comunicación*, (6), 22-44. Consultado en: <http://institucionales.us.es/revistarihc/rihc-06-completo.pdf>
- Ruiz, M. J. (2007). *El crimen de Higiniá: Suceso, prodigio y literatura* (pp. 137-146). Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Saiz, M. (1998). La prensa madrileña en torno a 1898. *Historia y Comunicación Social*, 3, 195-200.
- Sánchez Agustí, M. (2002). *La educación española a finales del siglo XIX: una mirada a través del periódico republicano La Libertad*. Madrid: Ministerio de Educación
- Sánchez Illán, J. C. (1996) “Los Gasset y el origen del periodismo moderno en España”. *Historia y Comunicación Social*, 1: 259-276

- Sánchez Illán, J. C. (1999). *Prensa y política en la España de la Restauración: Rafael Gasset y El Imparcial*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Seoane, M., & Saiz, M. (1996). *Historia del periodismo en España: 2. El siglo XIX*. Madrid: Alianza Universidad.
- Tobajas, M. (1984). *El periodismo español*. Madrid: Forja.
- Troyano, H. (1999). *Periodismo cultural y cultura del periodismo*. Ariel.
- Valls, J.F. (1988). *Prensa y burguesía en el siglo XIX español*, Barcelona.
- Zavala, M. (1967). La prensa exaltada en el trienio constitucional: El Zurriago. *Bulletin Hispanique* (3-4), 365-388. En: https://www.persee.fr/doc/hispa_0007-4640_1967_num_69_3_3910
- Zugasti, R. (2012). A forge of consensus. *Media History*, 1-11.

8. Anexos

Anexo 1: Código de análisis utilizado en el análisis de contenido cuantitativo

1. Número de la unidad de análisis codificada

2. **Fecha:** El tramo temporal elegido es de julio de 1888 – fecha en la que se produce el crimen – hasta mayo del 1889 – fallo del jurado –.

1. Julio
2. Agosto
3. Septiembre
4. Octubre
5. Noviembre
6. Diciembre
7. Enero
8. Febrero
9. Marzo
10. Abril
11. Mayo

4. Extensión de la unidad de análisis

1. Muy larga (una página o más)
2. Larga (de 3 a 5 columnas)
3. Mediana (de 1 a 2 columnas)
4. Corta (menos de 1 columna)

5. Ubicación de la unidad de análisis

1. Portada
2. Segunda página
3. Tercera página
4. Cuarta página
5. Hoja extraordinaria
6. Los Lunes de *El Imparcial*

6. ¿Está encabezada la unidad de análisis por un cintillo específico sobre el crimen de la calle Fuencarral?

1. Sí
2. No

7. Aparición de ladillos o intertítulos que separen las diferentes informaciones de la unidad de análisis

1. Sí
2. No

8. Aparición de referencias a otros diarios en la unidad de análisis.

1. Sí
2. No

9. Género periodístico

1. Noticia
2. Breve
3. Reportaje
4. Crónica
5. Editorial
6. Artículo o columna de opinión.
7. Entrevista
8. Declaraciones integras
9. Otros

10. ¿Aparece la unidad de análisis firmada por el autor?

1. Sí
2. No

11. ¿Aparecen detalles que podrían considerarse sensacionalistas hoy en día?

1. Sí
2. No

Anexo 2. Instrucciones para el entendimiento del código de análisis

1. Se codificarán todas las informaciones que traten sobre el crimen de la calle Fuencarral.
2. Quedarán fuera del análisis el resto de las informaciones publicadas en el diario.
3. En la variable número 3, el tramo temporal elegido para el análisis es 3 de julio 1888 – 31 mayo 1889. Esta selección se basa en la importancia que tienen dichas fechas en el suceso; el 3 de julio *El Imparcial* daba la primera noticia del asesinato, que ocurrió en la madrugada del 2 de julio, y el 29 de mayo es el día que la Audiencia Provincial dicta la sentencia de muerte de Higinia Balaguer. En este último caso se ha creído conveniente alargar dos días la fecha de análisis para concluir el mes de mayo.
4. En la variable número 4, la opción 5 corresponde a una “hoja extraordinaria”, tal como el diario la definió, que se publicó indistintamente desde finales de marzo hasta finales de mayo con motivo de las sesiones orales del proceso judicial del crimen y en la que *El Imparcial* reproducía íntegras las declaraciones de los implicados y algunas crónicas de tribunales y sociales. La opción 6 hace referencia al suplemento literario *Los Lunes de El Imparcial*
5. En la variable número 5 se entiende como cintillo aquel elemento que es utilizado reiteradamente para agrupar las informaciones sobre el tema. El formato del cintillo en *El Imparcial* se asemeja más a un titular en un diario actual que a un cintillo, aunque actúa como tal.
6. En la variable número 6 se hace referencia a la existencia de ladillos o intertítulos que hoy en día serían considerados como titulares independientes ya que en el diario conllevan un cambio de género periodístico la mayor parte de las veces. Por tanto, se consideran unidades de análisis independientes aquellas que, bajo un cintillo específico sobre el suceso, estén introducidas por un ladillo y sean de un género diferente a la anterior pieza. También se da el caso de que una pieza esté agrupada bajo un cintillo y tenga diferentes ladillos o intertítulos que actúan como tal, simplemente para dividir la información por su larga extensión. En tal caso se ha considerado el conjunto de la información como unidad de análisis.
7. En la variable número 8, una serie de conclusiones fruto del análisis han provocado que un tipo de pieza que estaba inicialmente dentro de la categoría “otros”, conforme una opción en sí misma por su reiterada aparición en el diario. A pesar de no ser un género

periodístico se ha creído conveniente diferenciar las transcripciones literales de las declaraciones de los diferentes implicados o testigos del suceso con objeto de determinar hasta qué punto eran claves en la cobertura informativa del suceso. En la opción “otros” se han englobado piezas de diversa índole como cartas recibidas por el diario, diálogos literales de vecinos de Fuencarral o las conclusiones extraídas del sumario.

8. En la variable número 10 se entiende por elementos sensacionalistas todos los relacionados con una explicación del crimen detallada, enfatizando aquellos aspectos que tienen que ver con el estado del cuerpo, el olor, las heridas, la sangre etc., en el momento del asesinato. También se han incorporado detalles propios de una novela de suspense más que de una información periodística. Además, esta categoría también engloba unos elementos muy recurrentes en la cobertura informativa de *El Imparcial* como son todos los relacionados con la vida privada de los diferentes implicados, mención especial a las relaciones sentimentales, su aspecto físico, también muy comentado entre las páginas del diario, sus conversaciones personales, etc. Es decir, elementos que en la actualidad vincularíamos con la prensa rosa.